

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

**DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 419-DIGSA/DMCAL-2025,
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026
NUMERO DE CONTRATO	416-DIGSA/DMCAL-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
VALOR	TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.501.000.000)
CDP	N° 44325 de fecha 24 de abril de 2025 Apalancamiento Vigencias Futuras 2026 y CDP Asignación Vigencias Futuras No. 35125 de fecha 21 de Agosto de 2025
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI NIT 901541188-5
CONTRATISTA	CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA C.C. 94371062 de Cali
DIRECCIÓN COMERCIAL	KR 38 BIS # 5 B2 – 04 Cali Valle del Cauca
TELÉFONO	Tel: 3821000 - 3851000 – 5186000 Cali
CORREO ELECTRÓNICO	gerenciageneral.imb@quironsalud.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

contrataciondmc2024@gmail.com

Cali – valle del cauca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

INFORMACIÓN BANCARIA	ENTIDAD: BBVA TITULAR: CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5 TIPO CUENTA: CORRIENTE No. 00130304000100001993 - ESTADO: ACTIVA
SUPERVISOR	CT. JESSICA MINERVA MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE CALI y/o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de la siguiente manera: - El plazo de ejecución del APALANCAMIENTO será del 16 hasta el 20 Diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. - El plazo de ejecución de la VIGENCIA FUTURA será hasta el 30 Junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la
LUGAR DE EJECUCION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIOS LAS CUALES DEBEN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA Y/O DURACIÓN SERÁ DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y HASTA LOS CUATRO (04) MESES DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.

Entre los suscritos, a saber: Mayor. **HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la C.C. No 60.265.194 Expedida en Pamplona (Norte de Santander) como Ordenador del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC- 2024315030298093 de fecha 20 de noviembre de 2024Traslado de Estados Mayores del Comando del Ejército Nacional, Orden Semanal N° 052 articulo n°113 del 26 de Diciembre de 2024 Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión 001116 del 26 de diciembre de 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 “Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional” Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional” y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO– DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte, y por la otra parte **CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5**, cuyo Representante legal por poder es el señor (a) **RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA C.C. No. 94371062 de Cali**, quien para efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL MDN- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI requiere contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA,**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026. 2. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.501.000.000)** recursos asignados así: Apalancamiento 2025. **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)** incluido IVA, respaldados por el CDP N° 44325 de fecha 24 de abril de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Vigencia Futura 2026. **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.500.000.000)** Incluido IVA, respaldada mediante radicado 2-2025-073643 del 19 de agosto de 2025 emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se asignó un cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar realiza la asignación de recurso para el Dispensario Médico de Cali, mediante oficio 0125009097902 del 20 de Agosto del 2025, emitido por el Director General de Sanidad Militar Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA, Resolución 00008191 del 24 de Septiembre de 2025 firmada por el Sr Cr LUIS HERNANDO PINZON SANDOVAL Director de Sanidad Ejercito, y el CDP Asignación Vigencias Futuras No. 35125 de fecha 21 de Agosto de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10 CSF autorizados con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. 3. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó con fundamento en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Al oferente **CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5** Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. 4. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.501.000.000)** recursos asignados así: Apalancamiento 2025. **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)** incluido IVA, respaldados por el CDP N° 44325 de fecha 24 de abril de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Vigencia Futura 2026. **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.500.000.000)** Incluido IVA, respaldada mediante radicado 2-2025-073643 del 19 de agosto de 2025 emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se asignó un cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar realiza la asignación de recurso para el Dispensario Médico de Cali, mediante oficio 0125009097902 del 20 de Agosto del 2025, emitido por el Director General de Sanidad Militar Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA, Resolución 00008191 del 24 de Septiembre de 2025 firmada por el Sr Cr LUIS HERNANDO PINZON SANDOVAL Director de Sanidad Ejército, y el CDP Asignación Vigencias Futuras No. 35125 de fecha 21 de Agosto de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10 CSF:

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DANE	CODIGO CUPS	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CLINICA IMBANACO
				ONCOLOGIA			
1	93196	890226	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
2	93196	890231	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	1	150.600
3	93196	890232	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	145.700
4	93196	890233	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	SERVICIO	1	150.600
5	93196	890234	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	SERVICIO	1	145.700
6	93196	890235	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	150.600
7	93196	890236	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	150.600
8	93196	890237	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	SERVICIO	1	150.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

9	93196	890238	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	150.600
10	93196	890240	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	150.600
11	93196	890241	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
12	93196	890243	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	150.600
13	93196	890245	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
14	93196	890246	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	194.300
15	93196	890248	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	1	145.700
16	93196	890249	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	SERVICIO	1	145.700
17	93196	890251	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
18	93196	890252	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
19	93196	890253	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	SERVICIO	1	194.300
20	93196	890254	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	SERVICIO	1	194.300
21	93196	890255	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
22	93196	890264	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SERVICIO	1	145.700
23	93196	890267	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	SERVICIO	1	234.000
24	93196	890268	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
25	93196	890270	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	SERVICIO	1	168.500
26	93196	890271	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	194.300
27	93196	890273	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	150.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

28	93196	890274	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
29	93196	890277	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	150.600
30	93196	890278	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
31	93196	890279	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
32	93196	890281	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	150.600
33	93196	890287	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	SERVICIO	1	150.600
34	93196	890288	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
35	93196	890294	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
36	93196	890326	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
37	93196	890331	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	1	145.700
38	93196	890332	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	145.700
39	93196	890333	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	SERVICIO	1	145.700
40	93196	890334	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	SERVICIO	1	145.700
41	93196	890335	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	145.700
42	93196	890336	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	145.700
43	93196	890337	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	SERVICIO	1	145.700
44	93196	890338	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
45	93196	890340	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	145.700
46	93196	890341	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

47	93196	890343	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	SERVICIO	1	145.700
48	93196	890345	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
49	93196	890346	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
50	93196	890348	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	SERVICIO	1	145.700
51	93196	890349	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	SERVICIO	1	145.700
52	93196	890351	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
53	93196	890353	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
54	93196	890354	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
55	93196	890355	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
56	93196	890364	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SERVICIO	1	145.700
57	93196	890367	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	SERVICIO	1	234.000
58	93196	890368	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
59	93196	890370	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	SERVICIO	1	168.500
60	93196	890371	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
61	93196	890373	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	145.700
62	93196	890374	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
63	93196	890377	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
64	93196	890378	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
65	93196	890379	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

66	93196	890381	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
67	93196	890387	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	SERVICIO	1	145.400
68	93196	890388	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	190.900
69	93196	890394	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
70	93196	890402	85101604	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	190.600
71	93196	890406	85121700	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	94.400
72	93196	890485	85101604	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	196.900
73	93196	890602	85101501	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	60.500
74	93196	890606	85121700	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	122.100
75	93196	890612	85121700	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	89.700
76	93196	890701	85101604	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	122.100
77	93196	890702	85101604	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	329.000
78	93196	890783	85101604	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	150.600
79	93196	10A001	85101501	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	1	565.100
80	93196	108A01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SERVICIO	1	1.853.100
81	93196	109A01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	SERVICIO	1	1.853.100
82	93196	110A01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SERVICIO	1	1.853.100
83	93196	105M01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SERVICIO	1	1.173.000
84	93196	106M01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	SERVICIO	1	1.173.000
85	93196	107M01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	SERVICIO	1	1.173.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

86	93196	120N01	85101501	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	SERVICIO	1	565.100
87	93196	891402	85101501	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	237.000
88	93196	893805	85101501	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1	273.300
89	93196	894102	85101501	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	652.100
90	93196	894402	85101501	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1	460.700
91	93196	895001	85101501	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	583.100
92	93196	895004	85101501	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	402.400
93	93196	895101	85101501	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	105.400
94	93196	920202	85121808	GAMAGRAFÍA DE TIROIDES	SERVICIO	1	426.300
95	93196	920406	85121808	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO	SERVICIO	1	2.507.500
96	93196	920410	85121808	GAMAGRAFÍA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS	SERVICIO	1	911.600
97	93196	920503	85121808	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS - LINFOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	1	794.000
98	93196	920601	85121808	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	SERVICIO	1	571.100
99	93196	920604	85121808	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA	SERVICIO	1	961.800
100	93196	920608	85121808	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LÍQUIDA	SERVICIO	1	1.014.600
101	93196	920702	85121808	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	SERVICIO	1	1.594.300
102	93196	920809	85121808	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA	SERVICIO	1	712.200
103	93196	920812	85121808	RENOGRAMA DIURÉTICO	SERVICIO	1	1.118.000
104	93196	931001	82122101	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	86.200
105	93196	933601	85121700	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	84.800
106	93196	935302	85101501	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	SERVICIO	1	204.400
107	93196	935304	85101501	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1	245.700
108	93196	935305	85101501	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	SERVICIO	1	204.400
109	93196	935401	85101501	APLICACIÓN DE FÉRULA SOD	SERVICIO	1	61.300
110	93196	937001	85122108	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	47.800
111	93196	938303	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	59.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

112	93196	939402	85101501	NEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	38.300
113	93196	943101	85101604	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	120.100
114	93196	992501	85101501	TERAPIA ANTINEOPLASICA DE INDUCCION	SERVICIO	1	1.982.100
115	93196	992504	85101501	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD	SERVICIO	1	1.202.900
116	93196	992505	85101501	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	SERVICIO	1	1.848.400
117	93196	870101	85121808	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	238.200
118	93196	870102	85121808	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SERVICIO	1	271.500
119	93196	870108	85121808	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	258.900
120	93196	870112	85121808	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	238.200
121	93196	870113	85121808	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	271.500
122	93196	870131	85121808	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	271.500
123	93196	870601	85121808	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	238.200
124	93196	870602	85121808	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	226.800
125	93196	871010	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	238.200
126	93196	871020	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	1	238.200
127	93196	871030	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	411.900
128	93196	871040	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	290.700
129	93196	871050	85121808	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	1	229.900
130	93196	871091	85121808	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	238.200
131	93196	871111	85121808	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	238.200
132	93196	871121	85121808	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	238.200
133	93196	872002	85121808	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	238.200
134	93196	872104	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	949.000
135	93196	872105	85121808	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	1.041.500
136	93196	872121	85121808	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	843.700
137	93196	873002	85121808	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	699.700
138	93196	873004	85121808	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	169.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

139	93196	873111	85121808	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	229.900
140	93196	873112	85121808	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	169.300
141	93196	873121	85121808	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	1	229.900
142	93196	873122	85121808	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	169.300
143	93196	873204	85121808	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	1	229.900
144	93196	873205	85121808	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	1	169.300
145	93196	873206	85121808	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	169.300
146	93196	873210	85121808	RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	1	84.600
147	93196	873312	85121808	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	229.900
148	93196	873313	85121808	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	229.900
149	93196	873333	85121808	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	169.300
150	93196	873335	85121808	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	169.300
151	93196	873411	85121808	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	238.200
152	93196	873420	85121808	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	229.900
153	93196	873422	85121808	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	318.000
154	93196	873423	85121808	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	1	322.700
155	93196	873431	85121808	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	1	169.300
156	93196	873501	85121808	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	266.300
157	93196	876801	85121808	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	SERVICIO	1	295.900
158	93196	876802	85121808	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	1	453.900
159	93196	877862	85121808	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	SERVICIO	1	1.394.400
160	93196	877863	85121808	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	1.394.400
161	93196	877871	85121808	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	1.394.400
162	93196	877901	85121808	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	1	1.204.300
163	93196	879111	85121808	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	819.500
164	93196	879112	85121808	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.057.500
165	93196	879116	85121808	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	1	1.057.500
166	93196	879121	85121808	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	1	1.057.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

167	93196	879122	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	1.057.500
168	93196	879131	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1.057.500
169	93196	879161	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	1.057.500
170	93196	879162	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARÍNGE	SERVICIO	1	939.400
171	93196	879201	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	1.057.500
172	93196	879301	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	1	1.057.500
173	93196	879391	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	1.057.500
174	93196	879410	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	1.203.000
175	93196	879420	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	1.270.200
176	93196	879430	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	SERVICIO	1	1.203.000
177	93196	879460	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	1.057.500
178	93196	879510	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	937.800
179	93196	879520	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	1.077.300
180	93196	879902	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTIC CORONARIO]	SERVICIO	1	3.173.200
181	93196	879910	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	1.410.600
182	93196	879990	85121808	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	1.028.700
183	93196	881112	85121807	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	1	423.600
184	93196	881141	85121807	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	409.000
185	93196	881151	85121807	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	1.052.300
186	93196	881201	85121807	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	409.000
187	93196	881202	85121807	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	SERVICIO	1	2.972.600
188	93196	881205	85121807	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	SERVICIO	1	3.222.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

189	93196	881210	85121807	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	SERVICIO	1	1.148.700
190	93196	881211	85121807	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	367.400
191	93196	881302	85121807	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	621.500
192	93196	881305	85121807	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	551.200
193	93196	881306	85121807	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	1	423.600
194	93196	881332	85121807	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	461.800
195	93196	881360	85121807	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	703.100
196	93196	881390	85121807	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1	567.400
197	93196	881401	85121807	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	391.400
198	93196	881402	85121807	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	226.800
199	93196	881502	85121807	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	469.900
200	93196	881510	85121807	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	409.000
201	93196	881702	85121807	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	SERVICIO	1	740.400
202	93196	882103	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	1	873.900
203	93196	882112	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	1.032.100
204	93196	882203	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	1	420.100
205	93196	882212	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	1.372.300
206	93196	882222	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	1.372.300
207	93196	882252	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	1.372.300
208	93196	882292	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	1.372.300
209	93196	882294	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	SERVICIO	1	1.372.300
210	93196	882296	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	1	1.447.200
211	93196	882307	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	883.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

212	93196	882308	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	609.600
213	93196	882309	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	1.207.800
214	93196	882316	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	824.300
215	93196	882317	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1.129.400
216	93196	882318	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	609.600
217	93196	882602	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	1	1.372.300
218	93196	882603	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	SERVICIO	1	1.217.200
219	93196	883101	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1.506.300
220	93196	883102	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1.506.300
221	93196	883103	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	SERVICIO	1	1.506.300
222	93196	883105	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	1.281.900
223	93196	883108	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	1.220.000
224	93196	883210	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	1.506.300
225	93196	883220	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	SERVICIO	1	1.506.300
226	93196	883230	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	1.506.300
227	93196	883324	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	SERVICIO	1	2.332.000
228	93196	883351	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	SERVICIO	1	1.506.300
229	93196	883401	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	1.506.300
230	93196	883435	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	1.506.300
231	93196	883440	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	SERVICIO	1	1.506.300
232	93196	883512	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	1.132.800
233	93196	883522	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	1.132.800
234	93196	883905	85121808	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.006.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

235	93196	13102	85101501	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACIÓN	SERVICIO	1	9.926.600
236	93196	15101	85101501	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	12.019.500
237	93196	15201	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA ANTERIOR VÍA CRANEOFACIAL ANTERIOR	SERVICIO	1	36.139.300
238	93196	15202	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL	SERVICIO	1	30.193.300
239	93196	15304	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMÍA ZIGOMÁTICA	SERVICIO	1	51.057.000
240	93196	15305	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL EXTENDIDA	SERVICIO	1	30.193.300
241	93196	15306	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	SERVICIO	1	31.184.000
242	93196	15307	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA PREAURÍCULAR INFRATENTORIAL Y CERVICOTOMÍA	SERVICIO	1	30.193.300
243	93196	15308	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL	SERVICIO	1	30.193.300
244	93196	15309	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMÍA LATERAL	SERVICIO	1	30.193.300
245	93196	15310	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL	SERVICIO	1	95.308.300
246	93196	15311	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	36.548.400
247	93196	15407	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	SERVICIO	1	39.085.800
248	93196	17201	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	52.153.800
249	93196	17202	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA	SERVICIO	1	75.149.500
250	93196	17203	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	SERVICIO	1	50.746.300
251	93196	17301	85101501	RESECCIÓN TUMOR INTRACEREBELOSO, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	45.377.400
252	93196	17501	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	39.085.800
253	93196	22201	85101501	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR	SERVICIO	1	4.963.300
254	93196	33101	85101501	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	SERVICIO	1	1.368.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

255	93196	39002	85101501	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	SERVICIO	1	2.647.100
256	93196	39003	85101501	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	SERVICIO	1	2.937.900
257	93196	39004	85101501	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	SERVICIO	1	1.801.200
258	93196	40715	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN BRAZO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.278.100
259	93196	40719	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	9.037.100
260	93196	40720	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	9.037.100
261	93196	40721	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN MUSLO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.474.300
262	93196	60903	85101501	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	SERVICIO	1	3.308.900
263	93196	103101	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	1.654.400
264	93196	103102	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	2.316.200
265	93196	103106	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	4.184.800
266	93196	163002	85101501	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SERVICIO	1	7.473.700
267	93196	219004	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	5.128.700
268	93196	219008	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR DESPEGAMIENTO FACIAL VÍA SUBLABIAL	SERVICIO	1	5.955.900
269	93196	293305	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.904.400
270	93196	306001	85101501	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1	3.240.200
271	93196	306102	85101501	BIOPSIA DE LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	3.904.400
272	93196	311301	85101501	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.364.300
273	93196	311302	85101501	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	3.336.900
274	93196	315001	85101501	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
275	93196	345203	85101501	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSTOMÍA CERRADA	SERVICIO	1	5.005.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

276	93196	370101	85101501	PERICARDIOCENTESIS	SERVICIO	1	1.752.500
277	93196	380802	85101501	TROMBOEMBOLECTOMÍA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	2.647.100
278	93196	389501	85101501	CATETERIZACIÓN VENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD	SERVICIO	1	1.654.400
279	93196	392701	85101501	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL	SERVICIO	1	4.427.300
280	93196	399501	85101501	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	SERVICIO	1	807.000
281	93196	402401	85101501	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO INGUINAL SOD	SERVICIO	1	4.963.300
282	93196	404001	85101501	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	11.929.300
283	93196	404003	85101501	VACIAMIENTO LINFÁTICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	14.259.400
284	93196	405101	85101501	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	8.223.100
285	93196	405405	85101501	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	15.166.900
286	93196	405408	85101501	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300
287	93196	405409	85101501	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	10.618.000
288	93196	405502	85101501	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	7.774.100
289	93196	423301	85101501	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	2.068.800
290	93196	429102	85101501	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	SERVICIO	1	4.543.700
291	93196	431001	85101501	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.247.000
292	93196	431002	85101501	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	SERVICIO	1	2.018.400
293	93196	434001	85101501	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	2.068.800
294	93196	434501	85101501	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	SERVICIO	1	4.861.800
295	93196	438101	85101501	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	10.528.300
296	93196	438301	85101501	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	9.130.500
297	93196	451101	85101501	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
298	93196	451201	85101501	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	SERVICIO	1	3.143.400
299	93196	451501	85101501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.985.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

300	93196	452201	85101501	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	SERVICIO	1	1.477.300
301	93196	452401	85101501	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	SERVICIO	1	974.400
302	93196	454102	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	1.654.400
303	93196	454207	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	SERVICIO	1	2.068.800
304	93196	454208	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)	SERVICIO	1	2.068.800
305	93196	454209	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	SERVICIO	1	2.068.800
306	93196	457101	85101501	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.551.500
307	93196	457401	85101501	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	8.135.800
308	93196	459402	85101501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	10.139.100
309	93196	463201	85101501	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	1	2.175.800
310	93196	465101	85101501	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.287.800
311	93196	465203	85101501	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	11.582.100
312	93196	485001	85101501	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	13.447.100
313	93196	486201	85101501	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	10.354.600
314	93196	502206	85101501	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.721.800
315	93196	502207	85101501	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	4.721.800
316	93196	511001	85101501	COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1	6.694.300
317	93196	541102	85101501	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	6.572.200
318	93196	541501	85101501	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	SERVICIO	1	6.079.300
319	93196	541601	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.639.700
320	93196	541702	85101501	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	4.301.500
321	93196	543302	85101501	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON PRÓTESIS	SERVICIO	1	3.308.900
322	93196	544104	85101501	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.590.200
323	93196	544105	85101501	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	3.308.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

324	93196	544106	85101501	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.467.900
325	93196	544107	85101501	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	7.835.400
326	93196	547401	85101501	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	SERVICIO	1	20.365.000
327	93196	547403	85101501	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.647.100
328	93196	549005	85101501	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.375.000
329	93196	549011	85101501	RETIRO DE CATÉTER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	SERVICIO	1	2.547.800
330	93196	549012	85101501	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	SERVICIO	1	3.367.700
331	93196	549013	85101501	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	SERVICIO	1	2.316.200
332	93196	555102	85101501	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	SERVICIO	1	6.617.700
333	93196	555202	85101501	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
334	93196	564120	85101501	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	SERVICIO	1	3.639.700
335	93196	571220	85101501	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	3.308.900
336	93196	572101	85101501	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	SERVICIO	1	6.455.300
337	93196	573201	85101501	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	2.840.400
338	93196	574201	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	4.963.300
339	93196	576060	85101501	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	SERVICIO	1	3.308.900
340	93196	576061	85101501	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1	3.639.700
341	93196	583102	85101501	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	SERVICIO	1	3.805.200
342	93196	602001	85101501	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
343	93196	602003	85101501	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	SERVICIO	1	6.617.700
344	93196	613401	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	SERVICIO	1	3.259.100
345	93196	622101	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	SERVICIO	1	1.985.300
346	93196	623001	85101501	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	SERVICIO	1	3.308.900
347	93196	623002	85101501	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	SERVICIO	1	1.654.400
348	93196	634001	85101501	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	1.654.400
349	93196	652101	85101501	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	3.308.900
350	93196	655101	85101501	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	5.257.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

351	93196	660201	85101501	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	2.812.500
352	93196	664001	85101501	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	6.644.800
353	93196	665001	85101501	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	5.006.700
354	93196	672001	85101501	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	2.449.800
355	93196	684001	85101501	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	4.963.300
356	93196	684103	85101501	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	11.660.100
357	93196	685102	85101501	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	5.625.000
358	93196	691910	85101501	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO O DE LIGAMENTO ÚTERO SACRO	SERVICIO	1	4.136.100
359	93196	702203	85101501	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1	670.900
360	93196	703302	85101501	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL	SERVICIO	1	1.654.400
361	93196	715003	85101501	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	1.629.900
362	93196	763901	85101501	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	SERVICIO	1	4.074.100
363	93196	776402	85101501	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SERVICIO	1	9.513.300
364	93196	776901	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1	1.188.300
365	93196	776902	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1	7.870.400
366	93196	778101	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA	SERVICIO	1	3.169.700
367	93196	778501	85101501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	SERVICIO	1	9.245.100
368	93196	778703	85101501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	SERVICIO	1	3.805.200
369	93196	779131	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE COSTILLA O COSTOCONDRECTOMÍA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	3.336.900
370	93196	779301	85101501	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	1	3.705.900
371	93196	807201	85101501	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.183.800
372	93196	807301	85101501	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.365.600
373	93196	807302	85101501	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.365.600
374	93196	807402	85101501	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.036.800
375	93196	807705	85101501	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.316.500
376	93196	807801	85101501	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.316.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

377	93196	840801	85101501	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD	SERVICIO	1	7.196.100
378	93196	841801	85101501	DESARTICULACIÓN DE CADERA SOD	SERVICIO	1	12.206.100
379	93196	843101	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD	SERVICIO	1	2.316.200
380	93196	843601	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD	SERVICIO	1	2.845.600
381	93196	843701	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	SERVICIO	1	2.647.100
382	93196	852201	85101501	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	SERVICIO	1	8.566.400
383	93196	852301	85101501	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	SERVICIO	1	2.647.100
384	93196	854101	85101501	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	6.922.700
385	93196	854201	85101501	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	SERVICIO	1	4.632.400
386	93196	854501	85101501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	SERVICIO	1	5.625.000
387	93196	854502	85101501	MASTECTOMÍA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL	SERVICIO	1	13.549.300
388	93196	864101	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	1.629.900
389	93196	864102	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	2.036.800
390	93196	864104	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	3.259.100
391	93196	864105	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	3.308.900
392	93196	864202	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	2.036.800
393	93196	864204	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	2.851.800
ALTO COSTO					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
394	93196	890225	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	1	92.200
395	93196	890228	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, SUBESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	SERVICIO	1	190.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

396	93196	890229	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	157.200
397	93196	890230	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	145.700
398	93196	890239	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	150.600
399	93196	890244	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
400	93196	890247	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
401	93196	890266	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	145.700
402	93196	890269	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
403	93196	890272	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
404	93196	890275	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
405	93196	890282	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	150.600
406	93196	890283	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	145.700
407	93196	890284	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	274.400
408	93196	890289	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	194.300
409	93196	890292	85101604	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	SERVICIO	1	145.700
410	93196	890306	85121700	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	145.700
411	93196	890325	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	1	92.200
412	93196	890328	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	157.200
413	93196	890329	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	165.600
414	93196	890330	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	145.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

415	93196	890339	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1	145.700
416	93196	890344	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
417	93196	890347	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	145.700
418	93196	890366	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	145.700
419	93196	890369	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
420	93196	890372	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
421	93196	890375	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
422	93196	890382	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	SERVICIO	1	145.700
423	93196	890383	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	145.700
424	93196	890384	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	165.600
425	93196	890385	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	196.900
426	93196	890389	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SERVICIO	1	190.900
427	93196	890392	85101604	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	SERVICIO	1	145.700
428	93196	890502	85101501	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	286.900
429	93196	890503	85101501	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	686.400
430	93196	893701	85101501	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1	825.800
431	93196	895003	85101501	PRUEBA DE MESA BASCULANTE	SERVICIO	1	1.895.200
432	93196	895903	85101501	AURICULOGRAMA IZQUIERDO	SERVICIO	1	459.100
433	93196	897011	85101501	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	215.600
434	93196	898806	85121804	VERIFICACIÓN INTEGRAL CON PREPARACIÓN DE MATERIAL DE RUTINA	SERVICIO	1	345.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

435	93196	920105	85121808	GAMAGRAFÍA SPECT CEREBRAL	SERVICIO	1	5.459.000
436	93196	920203	85121808	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	SERVICIO	1	975.600
437	93196	920204	85121808	GAMAGRAFÍA CON METAÍODO BENCILGUANIDINA [MIBG]	SERVICIO	1	2.129.900
438	93196	920208	85121808	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN	SERVICIO	1	2.490.800
439	93196	920304	85121808	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	SERVICIO	1	1.685.500
440	93196	920407	85121808	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	SERVICIO	1	2.507.500
441	93196	920602	85121808	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	SERVICIO	1	2.874.000
442	93196	920607	85121808	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA	SERVICIO	1	1.014.600
443	93196	920802	85121808	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR	SERVICIO	1	1.118.000
444	93196	920805	85121808	GAMAGRAFÍA DE FILTRACIÓN GLOMERULAR	SERVICIO	1	1.118.000
445	93196	920807	85121808	CISTOGAMAGRAFÍA	SERVICIO	1	893.800
446	93196	920901	85121808	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	SERVICIO	1	1.645.600
447	93196	920902	85121808	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES	SERVICIO	1	1.645.600
448	93196	920903	85121808	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT	SERVICIO	1	1.645.600
449	93196	921201	85121808	GAMAGRAFÍA CON GALIO 67 SOD	SERVICIO	1	1.605.700
450	93196	921301	85121808	GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN, TALIO U OCTEOTRIDE	SERVICIO	1	1.445.900
451	93196	922443	85121808	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) TÉCNICA CONFORMACIONAL [3D - CRT]	SERVICIO	1	9.752.600
452	93196	922444	85121808	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) TÉCNICA RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA [IMRT]	SERVICIO	1	9.557.500
453	93196	922804	85121808	TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS	SERVICIO	1	2.508.700
454	93196	930860	85101604	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	SERVICIO	1	358.500
455	93196	933501	85121700	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	SERVICIO	1	104.000
456	93196	935301	85101501	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1	367.700
457	93196	936801	85101501	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	SERVICIO	1	551.500
458	93196	992301	85101501	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	SERVICIO	1	3.775.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

459	93196	992502	85101501	TERAPIA ANTINEOPLASICA INTRATECAL	SERVICIO	1	1.687.800
460	93196	992511	85101501	MONOTERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	SERVICIO	1	359.100
461	93196	870001	85121808	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	154.200
462	93196	870003	85121808	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	1	238.200
463	93196	870105	85121808	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	238.200
464	93196	870107	85121808	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	1	271.500
465	93196	871061	85121808	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	183.500
466	93196	871112	85121808	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	238.200
467	93196	871129	85121808	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	243.100
468	93196	871181	85121808	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	SERVICIO	1	704.700
469	93196	872011	85121808	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	332.400
470	93196	872101	85121808	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	1.026.200
471	93196	872122	85121808	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	986.000
472	93196	872123	85121808	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	1.320.000
473	93196	872201	85121808	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	SERVICIO	1	3.896.800
474	93196	872202	85121808	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	3.896.800
475	93196	873305	85121808	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	322.600
476	93196	873306	85121808	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	183.500
477	93196	873412	85121808	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	258.900
478	93196	873444	85121808	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	110.200
479	93196	874111	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	SERVICIO	1	4.230.300
480	93196	874113	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	SERVICIO	1	1.083.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

481	93196	874121	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	SERVICIO	1	4.230.300
482	93196	874123	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	SERVICIO	1	1.083.300
483	93196	874124	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	SERVICIO	1	1.437.100
484	93196	874131	85121808	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	SERVICIO	1	1.083.300
485	93196	874132	85121808	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA	SERVICIO	1	1.437.100
486	93196	877112	85121808	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	SERVICIO	1	3.959.800
487	93196	879205	85121808	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	1.057.500
488	93196	879411	85121808	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	SERVICIO	1	1.293.300
489	93196	879522	85121808	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	SERVICIO	1	1.077.300
490	93196	879523	85121808	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	970.500
491	93196	881118	85121807	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	1.347.000
492	93196	881203	85121807	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	778.200
493	93196	881301	85121807	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	409.000
494	93196	881362	85121807	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	861.100
495	93196	881410	85121807	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRFÍA)	SERVICIO	1	1.041.700
496	93196	881434	85121807	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	1	475.200
497	93196	881438	85121807	ECOCARDIOGRFÍA FETAL	SERVICIO	1	952.100
498	93196	881601	85121807	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	409.000
499	93196	881602	85121807	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	409.000
500	93196	881610	85121807	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	423.200
501	93196	881620	85121807	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	423.200
502	93196	881630	85121807	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	423.200
503	93196	882282	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	977.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

504	93196	882298	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	1.105.500
505	93196	882801	85121807	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	542.800
506	93196	883104	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	9.626.200
507	93196	883106	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	SERVICIO	1	5.006.600
508	93196	883107	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	SERVICIO	1	5.006.600
509	93196	883390	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	1.506.300
510	93196	883442	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	SERVICIO	1	1.998.900
511	93196	883560	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	1.506.300
512	93196	883590	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	SERVICIO	1	1.506.300
513	93196	883901	85121808	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	3.331.300
514	93196	10202	85101501	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)	SERVICIO	1	3.474.300
515	93196	10203	85101501	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVOIRIO	SERVICIO	1	2.647.100
516	93196	12101	85101501	CRANEALIZACIÓN DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1	9.090.800
517	93196	12102	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1	13.619.900
518	93196	12401	85101501	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	12.408.200
519	93196	12402	85101501	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	12.408.200
520	93196	12410	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	12.408.200
521	93196	12501	85101501	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	9.090.800
522	93196	12502	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	22.955.100
523	93196	12503	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	24.924.000
524	93196	13101	85101501	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	9.926.600
525	93196	13103	85101501	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	22.955.100
526	93196	13106	85101501	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACIÓN SUBDURO PERITONEAL	SERVICIO	1	7.279.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

527	93196	13202	85101501	SECCIÓN DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES), POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	50.746.300
528	93196	14201	85101501	PALIDOTOMÍA POR ESTEREOTAXIA	SERVICIO	1	13.897.200
529	93196	15104	85101501	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	10.422.900
530	93196	15501	85101501	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CRÁNEO	SERVICIO	1	2.028.700
531	93196	16101	85101501	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	6.286.800
532	93196	16401	85101501	DRENAJE DE QUISTE ARACNOIDEO GUIADO POR ESTEREOTAXIA	SERVICIO	1	8.272.100
533	93196	17001	85101501	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	21.714.300
534	93196	17004	85101501	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	30.986.600
535	93196	17303	85101501	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	SERVICIO	1	26.495.800
536	93196	17401	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	36.362.800
537	93196	17504	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES EXOFÍTICAS SÓLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES), POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	39.085.800
538	93196	17505	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES EXOFÍTICAS SÓLIDAS EN TRONCO CEREBRAL (EXTRA AXIALES), POR CRANEOTOMÍA DE FOSA MEDIA	SERVICIO	1	39.085.800
539	93196	17508	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES SÓLIDAS O QUISTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL), POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	39.085.800
540	93196	17509	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES SÓLIDAS O QUISTICAS INTRAAXIALES (TRONCO CEREBRAL), POR CRANEOTOMÍA SUBTEMPORAL	SERVICIO	1	42.438.200
541	93196	17601	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	75.149.500
542	93196	17701	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	46.180.800
543	93196	17801	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	114.612.100
544	93196	17803	85101501	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	24.816.400
545	93196	18201	85101501	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	25.230.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

546	93196	21101	85101501	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
547	93196	21102	85101501	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	SERVICIO	1	6.617.700
548	93196	21103	85101501	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
549	93196	21104	85101501	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
550	93196	21209	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, POR CRANIECTOMÍA	SERVICIO	1	13.235.400
551	93196	21210	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1	14.228.100
552	93196	21211	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, POR CRANIECTOMÍA Y PLASTIA DE MENINGE	SERVICIO	1	13.235.400
553	93196	21212	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, CON AVANCE FRONTO ORBITARIO Y PLASTIA DE MENINGE	SERVICIO	1	28.952.400
554	93196	21213	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	13.235.400
555	93196	21214	85101501	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	SERVICIO	1	21.093.900
556	93196	22101	85101501	DERIVACIÓN DE VENTRÍCULO A CISTERNA MAGNA	SERVICIO	1	6.948.600
557	93196	22103	85101501	CRANEOSTOMÍA CON FENESTRACIÓN ESTEREOTÁCTICA	SERVICIO	1	21.903.200
558	93196	22202	85101501	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	SERVICIO	1	7.667.400
559	93196	23201	85101501	DERIVACIÓN VENTRÍCULOATRIAL	SERVICIO	1	6.948.600
560	93196	23402	85101501	DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	SERVICIO	1	7.667.400
561	93196	23403	85101501	DERIVACIÓN VENTRICULAR A CAVIDAD Y ÓRGANOS ABDOMINALES	SERVICIO	1	31.829.800
562	93196	24201	85101501	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN	SERVICIO	1	5.442.900
563	93196	24202	85101501	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACIÓN	SERVICIO	1	6.591.300
564	93196	24300	85101501	RETIRO DE DERIVACIÓN SOD	SERVICIO	1	4.136.100
565	93196	25000	85101501	IMPLANTE DE CATÉTER (INTRAVENTRICULAR, INTRACÍSTICO) CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	6.425.800
566	93196	28202	85101501	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO EXTRADURAL	SERVICIO	1	2.481.600
567	93196	28203	85101501	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO INTRACEREBRAL (ELECTRODOS O TRASDUCTORES)	SERVICIO	1	6.713.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

568	93196	28302	85101501	COLOCACIÓN DE ELECTRODO EPIDURAL TRANSITORIO	SERVICIO	1	9.926.600
569	93196	28304	85101501	IMPLANTACIÓN DE RECEPTOR ELECTROENCEFALOGRAFICO POR TREPANACIÓN	SERVICIO	1	239.615.400
570	93196	32401	85101501	MIELOTOMÍA POR ABLACIÓN VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	10.016.400
571	93196	34403	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN INTRADURAL INTRAMEDULAR C1 C2 VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	42.438.200
572	93196	35103	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON DESCOMPRESIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	9.926.600
573	93196	35104	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON FUSIÓN ÓSEA E INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	SERVICIO	1	14.393.500
574	93196	35105	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE TABIQUE ÓSEO	SERVICIO	1	9.926.600
575	93196	35106	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON SECCIÓN DE FILUM TERMINALIS	SERVICIO	1	28.952.400
576	93196	35107	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE CELE, DUROPLASTIA Y PLASTIA DE PIEL	SERVICIO	1	28.952.400
577	93196	35108	85101501	CIERRE O LIGADURA DE COMUNICACIÓN PERSISTENTE ENTRE PIEL Y MÉDULA ESPINAL (SENO DÉRMICO)	SERVICIO	1	9.090.800
578	93196	35109	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL SIN INSTRUMENTACIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	9.430.200
579	93196	35201	85101501	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA	SERVICIO	1	13.897.200
580	93196	35202	85101501	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA	SERVICIO	1	13.897.200
581	93196	35402	85101501	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	SERVICIO	1	9.926.600
582	93196	38200	85101501	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD	SERVICIO	1	3.964.900
583	93196	39500	85101501	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD	SERVICIO	1	1.654.400
584	93196	39700	85101501	REEMPLAZO, IRRIGACIÓN O REVISIÓN DE DERIVACIÓN ESPINAL SOD	SERVICIO	1	5.442.900
585	93196	39800	85101501	RETIRO DE DERIVACIÓN ESPINAL SOD	SERVICIO	1	1.819.900
586	93196	40730	85101501	TOMA DE INJERTO DE NERVO PERIFÉRICO	SERVICIO	1	1.629.900
587	93196	42201	85101501	NEUROLISIS DE NERVO XI, POR AMIGDALECTOMÍA ESTEREOTÁCTICA	SERVICIO	1	2.316.200
588	93196	42202	85101501	NEUROLISIS DE NERVO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACIÓN O ESCISIÓN	SERVICIO	1	5.442.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

589	93196	43001	85101501	ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIALES	SERVICIO	1	8.555.200
590	93196	43103	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN BRAZO	SERVICIO	1	5.092.100
591	93196	43104	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN ANTEBRAZO	SERVICIO	1	4.481.700
592	93196	43105	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MANO	SERVICIO	1	3.259.100
593	93196	43106	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS COLATERAL EN DEDO DE MANO	SERVICIO	1	2.851.800
594	93196	43107	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MUSLO	SERVICIO	1	4.731.700
595	93196	43108	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIERNA	SERVICIO	1	4.731.700
596	93196	43109	85101501	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIE	SERVICIO	1	2.812.500
597	93196	44101	85101501	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	12.958.200
598	93196	44203	85101501	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS CRANEALES BAJOS (IX X XI XII)	SERVICIO	1	12.958.200
599	93196	44204	85101501	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS ACÚSTICO VESTIBULAR	SERVICIO	1	12.958.200
600	93196	44205	85101501	DESCOMPRESIÓN INTRACANALICULAR DE NERVIOS FACIALES	SERVICIO	1	12.958.200
601	93196	44206	85101501	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS FACIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	SERVICIO	1	12.958.200
602	93196	44207	85101501	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VÍA TRANSLABERINTICA	SERVICIO	1	12.958.200
603	93196	44208	85101501	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS FACIALES INTRATEMPORAL VÍA TRANSMASTOIDEA	SERVICIO	1	12.958.200
604	93196	45102	85101501	INJERTO DE NERVIOS PERIFÉRICOS	SERVICIO	1	1.654.400
605	93196	47102	85101501	REPARACIÓN DE NERVIOS FACIALES, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	SERVICIO	1	8.272.100
606	93196	53105	85101501	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	SERVICIO	1	2.154.000
607	93196	53201	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	3.964.900
608	93196	53202	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR	SERVICIO	1	3.964.900
609	93196	53203	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	SERVICIO	1	3.964.900
610	93196	53204	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO TORÁCICO	SERVICIO	1	3.964.900
611	93196	53205	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO CELÍACO	SERVICIO	1	3.964.900
612	93196	53206	85101501	NEURÓLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO	SERVICIO	1	3.964.900
613	93196	54102	85101501	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS	SERVICIO	1	65.914.100
614	93196	54201	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURORRAFIA	SERVICIO	1	10.588.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

615	93196	54203	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEUROTIZACIÓN	SERVICIO	1	33.494.300
616	93196	55102	85101501	EXPLORACIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)	SERVICIO	1	7.775.800
617	93196	55200	85101501	DESCOMPRESIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO) SOD	SERVICIO	1	7.775.800
618	93196	60901	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	SERVICIO	1	1.654.400
619	93196	60902	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	SERVICIO	1	1.985.300
620	93196	60904	85101501	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	SERVICIO	1	4.930.200
621	93196	75300	85101501	ESCISIÓN PARCIAL DE GLÁNDULA PINEAL SOD	SERVICIO	1	42.438.200
622	93196	75400	85101501	ESCISIÓN TOTAL DE GLÁNDULA PINEAL [PINEALECTOMÍA] SOD	SERVICIO	1	39.085.800
623	93196	76100	85101501	ESCISIÓN PARCIAL DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSFRONTAL SOD	SERVICIO	1	42.438.200
624	93196	76200	85101501	ESCISIÓN PARCIAL DE HIPÓFISIS VÍA TRANSESFENOIDAL SOD	SERVICIO	1	28.778.600
625	93196	76400	85101501	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSFRONTAL SOD	SERVICIO	1	42.438.200
626	93196	76500	85101501	ESCISIÓN TOTAL DE HIPÓFISIS, VÍA TRANSESFENOIDAL SOD	SERVICIO	1	28.778.600
627	93196	180101	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD	SERVICIO	1	497.800
628	93196	180201	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
629	93196	182101	85101501	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURÍCULAR SOD	SERVICIO	1	2.240.700
630	93196	182201	85101501	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURÍCULAR SOD	SERVICIO	1	679.100
631	93196	182301	85101501	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURICULAR SOD	SERVICIO	1	1.654.400
632	93196	183101	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1	1.654.400
633	93196	183102	85101501	AURICULECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	4.481.700
634	93196	183103	85101501	AURICULECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	4.889.200
635	93196	184101	85101501	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD	SERVICIO	1	679.100
636	93196	186201	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE MEATO AUDITIVO EXTERNO CON INJERTO LIBRE MICROVASCULARIZADO	SERVICIO	1	7.310.500
637	93196	186202	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1	8.658.900
638	93196	187101	85101501	RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE AURÍCULA	SERVICIO	1	4.074.100
639	93196	187103	85101501	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	SERVICIO	1	6.518.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

640	93196	187104	85101501	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA (PRIMER TIEMPO), CON INJERTO DE CARTÍLAGO COSTAL	SERVICIO	1	6.518.200
641	93196	187105	85101501	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA; TRANSPOSICIÓN DEL LÓBULO EN MICROTIA (SEGUNDO TIEMPO)	SERVICIO	1	3.259.100
642	93196	187106	85101501	RECONSTRUCCIÓN POR AGENESIA DE LA AURÍCULA CON RECONSTRUCCIÓN DEL TRAGO Y SURCO RETROAURÍCULAR (TERCER TIEMPO)	SERVICIO	1	4.889.200
643	93196	187107	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR	SERVICIO	1	20.821.900
644	93196	187201	85101501	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD	SERVICIO	1	5.092.100
645	93196	207302	85101501	DESCOMPRESIÓN DE SACO ENDOLINFÁTICO	SERVICIO	1	5.625.000
646	93196	207501	85101501	LABERINTECTOMÍA Y VESTIBULOTOMÍA, VÍA TRANSMASTOIDEA	SERVICIO	1	6.617.700
647	93196	209101	85101501	REVISIÓN DE MASTOIDECTOMÍAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	SERVICIO	1	6.617.700
648	93196	211301	85101501	DRENAJE DE LESIÓN (COLECCIÓN) EN PIRÁMIDE NASAL	SERVICIO	1	1.629.900
649	93196	218301	85101501	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	8.148.100
650	93196	218302	85101501	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL	SERVICIO	1	8.759.000
651	93196	218304	85101501	RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	6.518.200
652	93196	218901	85101501	REIMPLANTACIÓN DE NARIZ AMPUTADA	SERVICIO	1	6.617.700
653	93196	221401	85101501	NASOSINUSCOPIA	SERVICIO	1	1.985.300
654	93196	223901	85101501	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	2.194.200
655	93196	223902	85101501	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA OROANTRAL	SERVICIO	1	2.194.200
656	93196	223903	85101501	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	5.655.300
657	93196	224101	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	3.308.900
658	93196	224102	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	5.655.300
659	93196	224103	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	SERVICIO	1	3.970.600
660	93196	224104	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON FRONTOTOMIA RADICAL	SERVICIO	1	3.970.600
661	93196	224105	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	SERVICIO	1	3.970.600
662	93196	224106	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	SERVICIO	1	3.308.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

663	93196	224107	85101501	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO	SERVICIO	1	3.970.600
664	93196	226302	85101501	ETMOIDECTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	2.194.200
665	93196	226303	85101501	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR TRANSNASAL	SERVICIO	1	2.942.500
666	93196	226305	85101501	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	22.273.600
667	93196	263206	85101501	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	SERVICIO	1	3.681.000
668	93196	274203	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE LABIO	SERVICIO	1	3.970.600
669	93196	274401	85101501	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	3.259.100
670	93196	275401	85101501	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	2.647.100
671	93196	275402	85101501	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	2.647.100
672	93196	275403	85101501	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	3.055.600
673	93196	275404	85101501	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	SERVICIO	1	3.870.000
674	93196	275501	85101501	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	SERVICIO	1	3.308.900
675	93196	275601	85101501	LIPOINJERTO EN CARA	SERVICIO	1	2.316.200
676	93196	275701	85101501	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	SERVICIO	1	5.820.700
677	93196	276209	85101501	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	SERVICIO	1	2.036.800
678	93196	278301	85101501	CIERRE VELOFARÍNGEO CON COLGAJO FARINGEO	SERVICIO	1	5.296.100
679	93196	290301	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.978.000
680	93196	295201	85101501	RESECCIÓN DE FÍSTULA BRANQUIAL	SERVICIO	1	2.316.200
681	93196	295601	85101501	FARINGOPLASTIA POR IMPLANTE FARINGEO	SERVICIO	1	4.481.700
682	93196	295602	85101501	FARINGOPLASTIA POR COLGAJO FARINGEO DE BASE SUPERIOR O INFERIOR	SERVICIO	1	4.481.700
683	93196	295603	85101501	FARINGOPLASTIA POR ENTRECruzAMIENTO DE PILARES	SERVICIO	1	4.481.700
684	93196	295604	85101501	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]	SERVICIO	1	7.129.700
685	93196	300101	85101501	RESECCIÓN DE QUISTE VENTRICULAR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
686	93196	300103	85101501	RESECCIÓN DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACIÓN) VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	3.970.600
687	93196	300201	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN EN LARINGE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	13.235.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

688	93196	300401	85101501	RESECCIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARÍNGE VÍA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	SERVICIO	1	1.797.500
689	93196	300402	85101501	RESECCIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARÍNGE VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	4.364.400
690	93196	313101	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.005.100
691	93196	317202	85101501	CIERRE DE FÍSTULA TRÁQUEO CUTÁNEA	SERVICIO	1	6.006.000
692	93196	319201	85101501	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	8.007.800
693	93196	322101	85101501	RESECCIÓN DE BULAS PULMONARES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	10.009.900
694	93196	348301	85101501	FISTULECTOMÍA TORACICOABDOMINAL	SERVICIO	1	1.819.900
695	93196	348302	85101501	FISTULECTOMÍA TORACICOGÁSTRICA	SERVICIO	1	1.819.900
696	93196	348303	85101501	FISTULECTOMÍA TORACICOINTESTINAL	SERVICIO	1	1.819.900
697	93196	355102	85101501	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURÍCULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	38.659.600
698	93196	358308	85101501	REPARO DEL TRUNCUS ARTERIOSO CON PARCHÉ PERICÁRDICO DEJANDO ARTERIA PULMONAR ANTERIOR A LA AORTA [LECOMPTE]	SERVICIO	1	22.748.300
699	93196	360101	85101501	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	SERVICIO	1	10.572.200
700	93196	360102	85101501	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	SERVICIO	1	16.096.800
701	93196	360301	85101501	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CORONARIA CON TÓRAX ABIERTO SOD	SERVICIO	1	9.926.600
702	93196	372301	85101501	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	8.956.500
703	93196	372401	85101501	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO CON PUNCIÓN TRANSEPTAL EN CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	65.280.500
704	93196	372402	85101501	CATETERISMO TRANSEPTAL DEL CORAZÓN	SERVICIO	1	1.654.400
705	93196	373201	85101501	ESCISIÓN DE ANEURISMA DE CORAZÓN SOD	SERVICIO	1	13.235.400
706	93196	373303	85101501	RESECCIÓN ENDOMICÁRDICA	SERVICIO	1	13.235.400
707	93196	373601	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDÍACO SOD	SERVICIO	1	10.257.400
708	93196	373701	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERICÁRDICO SOD	SERVICIO	1	4.963.300
709	93196	374201	85101501	REPARACIÓN DE CORAZÓN POR RUPTURA POSTINFARTO SOD	SERVICIO	1	13.235.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

710	93196	376101	85101501	IMPLANTACIÓN DE BALÓN CONTRAPULSACIÓN SOD	SERVICIO	1	10.679.200
711	93196	380105	85101501	TROMBECTOMÍA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	43.774.800
712	93196	381401	85101501	ENDARTERECTOMIA DE AORTA SOD	SERVICIO	1	7.279.500
713	93196	381502	85101501	ENDARTERECTOMIA DE VASOS TORÁCICOS	SERVICIO	1	7.279.500
714	93196	381601	85101501	ENDARTERECTOMIA RENAL	SERVICIO	1	5.128.700
715	93196	381602	85101501	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTÉRICA	SERVICIO	1	5.128.700
716	93196	381603	85101501	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA	SERVICIO	1	4.301.500
717	93196	381604	85101501	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	4.632.400
718	93196	381801	85101501	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
719	93196	381802	85101501	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
720	93196	383201	85101501	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	SERVICIO	1	5.459.600
721	93196	383202	85101501	RESECCIÓN ARTERIAL CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA I Y III DE CUELLO	SERVICIO	1	5.955.900
722	93196	383203	85101501	RESECCIÓN ARTERIAL CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA II DE CUELLO	SERVICIO	1	52.339.800
723	93196	383204	85101501	RESECCIÓN VENOSA CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA I Y III DE CUELLO	SERVICIO	1	5.955.900
724	93196	383205	85101501	RESECCIÓN VENOSA CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA II DE CUELLO	SERVICIO	1	5.955.900
725	93196	383206	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	1	52.339.800
726	93196	383301	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS PRIMARIA DE SUBCLAVIA	SERVICIO	1	4.301.500
727	93196	383302	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS PRIMARIA AXILAR	SERVICIO	1	4.301.500
728	93196	383303	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL EN BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	4.301.500
729	93196	383304	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	54.810.100
730	93196	383405	85101501	RECONSTRUCCION AÓRTICA TORACO- ABDOMINAL (METODOS CLASICO, DE KOUCHOUKOSY DE LA TROMPA DE ELEFANTE)	SERVICIO	1	20.680.300
731	93196	383602	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	8.272.100
732	93196	383701	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE VENAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	8.272.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

733	93196	383801	85101501	ANASTOMOSIS ARTERIAL PRIMARIA SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
734	93196	383802	85101501	ANASTOMOSIS ARTERIAL PRIMARIA INFRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
735	93196	383803	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	3.639.700
736	93196	383901	85101501	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
737	93196	383902	85101501	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL INFRAPATELAR	SERVICIO	1	4.301.500
738	93196	383903	85101501	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	4.301.500
739	93196	384201	85101501	RESECCIÓN CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DEL CUELLO	SERVICIO	1	9.926.600
740	93196	384202	85101501	RESECCIÓN CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DEL CUELLO	SERVICIO	1	52.339.800
741	93196	384301	85101501	RESECCIÓN DE SUBCLAVÍA CON INTERPOSICIÓN DE INJERTO O PRÓTESIS	SERVICIO	1	7.279.500
742	93196	384302	85101501	RESECCIÓN AXILAR CON INTERPOSICIÓN DE INJERTO O PRÓTESIS	SERVICIO	1	7.279.500
743	93196	384303	85101501	RESECCIÓN EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOSICIÓN DE INJERTO O PRÓTESIS	SERVICIO	1	54.810.100
744	93196	384801	85101501	RESECCIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS	SERVICIO	1	7.279.500
745	93196	384802	85101501	RESECCIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO AUTÓLOGO O PRÓTESIS	SERVICIO	1	7.279.500
746	93196	384901	85101501	TRANSPOSICIÓN VENOSA CON SEGMENTO VALVULADO	SERVICIO	1	6.617.700
747	93196	384902	85101501	RESECCIÓN CON SUSTITUCIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	7.279.500
748	93196	385201	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	SERVICIO	1	4.889.200
749	93196	385202	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	SERVICIO	1	4.963.300
750	93196	385203	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	SERVICIO	1	4.963.300
751	93196	385204	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	SERVICIO	1	4.946.600
752	93196	385220	85101501	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	33.451.400
753	93196	385301	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	SERVICIO	1	4.963.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

754	93196	385303	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	2.978.000
755	93196	385304	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	2.978.000
756	93196	385520	85101501	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	3.904.400
757	93196	385620	85101501	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	11.463.300
758	93196	385701	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS	SERVICIO	1	7.253.000
759	93196	385720	85101501	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	2.978.000
760	93196	385801	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	2.978.000
761	93196	385802	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	SERVICIO	1	2.978.000
762	93196	385803	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	2.978.000
763	93196	385902	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	SERVICIO	1	2.978.000
764	93196	385905	85101501	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	2.978.000
765	93196	385920	85101501	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR	SERVICIO	1	1.802.100
766	93196	386101	85101501	TOMA DE INJERTO ARTERIAL SOD	SERVICIO	1	1.819.900
767	93196	386201	85101501	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD	SERVICIO	1	1.819.900
768	93196	386402	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VÍA ENDOVASCULAR [PERCUTÁNEA]	SERVICIO	1	3.904.400
769	93196	387301	85101501	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	SERVICIO	1	4.367.700
770	93196	389002	85101501	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
771	93196	389101	85101501	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	3.641.600
772	93196	389102	85101501	INSERCIÓN DE CATÉTER YUGULAR	SERVICIO	1	1.654.400
773	93196	389401	85101501	DISECCIÓN VENOSA SOD	SERVICIO	1	1.654.400
774	93196	389901	85101501	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD	SERVICIO	1	122.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

775	93196	390101	85101501	ANASTOMOSIS (INJERTO) AORTA ASCENDENTE-ARTERIA PULMONAR SOD	SERVICIO	1	13.235.400
776	93196	391202	85101501	DERIVACIÓN YUGULO-ATRIAL	SERVICIO	1	6.617.700
777	93196	391701	85101501	DERIVACIÓN PORTO-CAVA	SERVICIO	1	6.617.700
778	93196	392201	85101501	DERIVACIÓN DE AORTA A CARÓTIDA	SERVICIO	1	6.617.700
779	93196	392202	85101501	DERIVACIÓN O PUENTE AXILO-AXILAR	SERVICIO	1	5.955.900
780	93196	392502	85101501	DERIVACIÓN AORTO-ILIACA	SERVICIO	1	74.246.800
781	93196	392601	85101501	DERIVACIÓN O PUENTE FEMORO-FEMORAL (CRUZADO)	SERVICIO	1	54.844.400
782	93196	392804	85101501	DERIVACIÓN (INJERTO) O PUENTE FEMORO-TIBIAL	SERVICIO	1	54.844.400
783	93196	393303	85101501	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	3.639.700
784	93196	393305	85101501	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	3.639.700
785	93196	393306	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS EN MANO	SERVICIO	1	4.963.300
786	93196	393601	85101501	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD	SERVICIO	1	4.632.400
787	93196	393701	85101501	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD	SERVICIO	1	4.963.300
788	93196	394101	85101501	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR SOD	SERVICIO	1	3.311.500
789	93196	395010	85101501	ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	8.139.800
790	93196	395030	85101501	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	10.900.200
791	93196	395031	85101501	ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	SERVICIO	1	9.043.300
792	93196	395060	85101501	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMÍA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN	SERVICIO	1	3.308.900
793	93196	395061	85101501	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMÍA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	SERVICIO	1	3.308.900
794	93196	395080	85101501	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMÍA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN	SERVICIO	1	10.900.200
795	93196	395081	85101501	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMÍA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S)	SERVICIO	1	9.043.300
796	93196	395205	85101501	REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSION VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)	SERVICIO	1	33.451.400
797	93196	395301	85101501	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

798	93196	397201	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	SERVICIO	1	2.647.100
799	93196	397202	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	SERVICIO	1	2.978.000
800	93196	397203	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO	SERVICIO	1	2.978.000
801	93196	397205	85101501	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	SERVICIO	1	2.978.000
802	93196	397206	85101501	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	SERVICIO	1	2.978.000
803	93196	397207	85101501	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	SERVICIO	1	3.308.900
804	93196	397301	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA	SERVICIO	1	2.978.000
805	93196	397302	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR	SERVICIO	1	2.978.000
806	93196	397303	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	2.316.200
807	93196	397304	85101501	EXPLORACIÓN DE VENA SUBCLAVIA	SERVICIO	1	2.978.000
808	93196	397305	85101501	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR	SERVICIO	1	2.978.000
809	93196	397306	85101501	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SERVICIO	1	2.316.200
810	93196	397601	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	3.153.100
811	93196	397701	85101501	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES SOD	SERVICIO	1	3.971.800
812	93196	397801	85101501	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	2.102.000
813	93196	397802	85101501	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR	SERVICIO	1	1.985.300
814	93196	397803	85101501	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	1.985.300
815	93196	397901	85101501	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR	SERVICIO	1	1.985.300
816	93196	402301	85101501	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.639.700
817	93196	423304	85101501	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	7.689.400
818	93196	423305	85101501	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	4.543.700
819	93196	427401	85101501	ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	12.011.500
820	93196	428201	85101501	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA	SERVICIO	1	3.336.900
821	93196	428202	85101501	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMÍA	SERVICIO	1	8.341.600
822	93196	428501	85101501	REPARACIÓN DE ESTENOSIS ESOFÁGICA SOD	SERVICIO	1	8.341.600
823	93196	429402	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO, VÍA TRANSTORÁCICA	SERVICIO	1	7.253.000
824	93196	429405	85101501	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	SERVICIO	1	2.051.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

825	93196	434101	85101501	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	SERVICIO	1	2.316.200
826	93196	434102	85101501	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	SERVICIO	1	1.985.300
827	93196	434103	85101501	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	SERVICIO	1	1.985.300
828	93196	441201	85101501	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	SERVICIO	1	1.654.400
829	93196	446603	85101501	REINTERVENCIÓN EN ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR.	SERVICIO	1	5.625.000
830	93196	450001	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.639.700
831	93196	454203	85101501	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	2.566.200
832	93196	456201	85101501	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300
833	93196	456202	85101501	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.466.900
834	93196	456203	85101501	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300
835	93196	456401	85101501	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO SOD	SERVICIO	1	4.963.300
836	93196	459501	85101501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVOIRIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	14.757.500
837	93196	464001	85101501	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	SERVICIO	1	8.205.900
838	93196	465201	85101501	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	26.473.800
839	93196	469701	85101501	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	SERVICIO	1	3.143.400
840	93196	469702	85101501	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1	692.000
841	93196	480101	85101501	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	SERVICIO	1	6.591.300
842	93196	483801	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	SERVICIO	1	2.283.000
843	93196	483802	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA ABDOMINAL	SERVICIO	1	3.970.600
844	93196	487301	85101501	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	SERVICIO	1	5.442.900
845	93196	487302	85101501	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	SERVICIO	1	5.442.900
846	93196	487303	85101501	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	SERVICIO	1	5.442.900
847	93196	487602	85101501	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	SERVICIO	1	5.955.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

848	93196	487701	85101501	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	SERVICIO	1	20.854.200
849	93196	487702	85101501	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	10.958.100
850	93196	487902	85101501	REPARACIÓN DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACIÓN PERIRRECTAL	SERVICIO	1	1.985.300
851	93196	487903	85101501	CORRECCIÓN DE ATRESIA RECTAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR	SERVICIO	1	3.970.600
852	93196	488101	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	SERVICIO	1	1.985.300
853	93196	490101	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	SERVICIO	1	1.985.300
854	93196	497301	85101501	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	SERVICIO	1	5.112.100
855	93196	497303	85101501	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	SERVICIO	1	5.442.900
856	93196	497401	85101501	TRANSPOSICIÓN DEL MÚSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR	SERVICIO	1	3.970.600
857	93196	497501	85101501	CONSTRUCCIÓN DE ANO, POR AGENESIA CONGÉNITA	SERVICIO	1	6.286.800
858	93196	497502	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE ANO, POR ATRESIA ANAL	SERVICIO	1	6.286.800
859	93196	497503	85101501	ESFINTEROPLASTIA ANAL	SERVICIO	1	2.978.000
860	93196	497504	85101501	ANOPLASTIA POR ESTENOSIS	SERVICIO	1	2.647.100
861	93196	497505	85101501	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VAGINAL	SERVICIO	1	7.610.400
862	93196	497506	85101501	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VESICAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR	SERVICIO	1	7.610.400
863	93196	497507	85101501	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-VESICAL, VÍA COMBINADA	SERVICIO	1	7.610.400
864	93196	497508	85101501	CORRECCIÓN DE ANO IMPERFORADO Y FÍSTULA RECTO-URETRAL	SERVICIO	1	7.610.400
865	93196	499401	85101501	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD	SERVICIO	1	1.985.300
866	93196	502101	85101501	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.853.900
867	93196	502102	85101501	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	1.797.500
868	93196	502103	85101501	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	2.150.800
869	93196	512101	85101501	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300
870	93196	518501	85101501	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD	SERVICIO	1	3.805.200
871	93196	518601	85101501	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD	SERVICIO	1	3.805.200
872	93196	518801	85101501	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	SERVICIO	1	4.136.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

873	93196	529301	85101501	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	SERVICIO	1	4.529.800
874	93196	529401	85101501	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	SERVICIO	1	4.136.100
875	93196	529801	85101501	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	SERVICIO	1	4.529.800
876	93196	541801	85101501	MARSUPIALIZACIÓN ABDOMINAL POR PANCREATITIS	SERVICIO	1	4.963.300
877	93196	546101	85101501	NUEVO CIERRE DE DISRUPCIÓN POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD	SERVICIO	1	3.308.900
878	93196	549004	85101501	COLOCACIÓN DE CATÉTER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	SERVICIO	1	3.044.100
879	93196	549801	85101501	DIÁLISIS PERITONEAL MANUAL	SERVICIO	1	728.200
880	93196	549802	85101501	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	728.200
881	93196	550104	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	SERVICIO	1	2.647.100
882	93196	553101	85101501	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.647.100
883	93196	553102	85101501	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	SERVICIO	1	3.308.900
884	93196	557001	85101501	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.647.100
885	93196	558101	85101501	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.639.700
886	93196	558701	85101501	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	7.253.000
887	93196	559101	85101501	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	SERVICIO	1	3.681.000
888	93196	561101	85101501	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.985.300
889	93196	561102	85101501	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	1.985.300
890	93196	562101	85101501	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	SERVICIO	1	3.308.900
891	93196	564130	85101501	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	SERVICIO	1	10.009.900
892	93196	564201	85101501	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.647.100
893	93196	565101	85101501	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	SERVICIO	1	6.591.300
894	93196	565201	85101501	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	SERVICIO	1	6.151.600
895	93196	565202	85101501	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	SERVICIO	1	6.591.300
896	93196	565410	85101501	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	SERVICIO	1	6.591.300
897	93196	565601	85101501	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	SERVICIO	1	4.695.300
898	93196	565610	85101501	URETEROCOLOSTOMÍA	SERVICIO	1	6.151.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

899	93196	565710	85101501	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	SERVICIO	1	6.591.300
900	93196	568701	85101501	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.695.300
901	93196	569001	85101501	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1	1.797.500
902	93196	569002	85101501	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	1.819.900
903	93196	571210	85101501	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
904	93196	574202	85101501	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	SERVICIO	1	3.308.900
905	93196	575202	85101501	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
906	93196	576001	85101501	CISTECTOMÍA PARCIAL, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.632.400
907	93196	578101	85101501	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
908	93196	578202	85101501	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	SERVICIO	1	1.797.500
909	93196	578401	85101501	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	SERVICIO	1	4.466.900
910	93196	578402	85101501	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	SERVICIO	1	4.466.900
911	93196	578403	85101501	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	SERVICIO	1	4.466.900
912	93196	578450	85101501	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	SERVICIO	1	4.466.900
913	93196	578501	85101501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	SERVICIO	1	4.301.500
914	93196	578502	85101501	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SERVICIO	1	3.970.600
915	93196	578601	85101501	REPARACIÓN DE EXTROFIA VESICAL SOD	SERVICIO	1	4.963.300
916	93196	578701	85101501	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO AISLADO DE ÍLEON	SERVICIO	1	8.760.000
917	93196	578702	85101501	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE COLON	SERVICIO	1	8.760.000
918	93196	578704	85101501	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	SERVICIO	1	8.760.000
919	93196	578901	85101501	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	SERVICIO	1	2.647.100
920	93196	579101	85101501	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	3.805.200
921	93196	579930	85101501	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	SERVICIO	1	3.308.900
922	93196	579950	85101501	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	SERVICIO	1	4.301.500
923	93196	580010	85101501	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	SERVICIO	1	1.654.400
924	93196	580050	85101501	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	3.974.400
925	93196	580101	85101501	URETROSTOMÍA	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

926	93196	580110	85101501	URETOSTOMÍA PERINEAL	SERVICIO	1	1.654.400
927	93196	581010	85101501	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	SERVICIO	1	1.797.500
928	93196	583101	85101501	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	SERVICIO	1	2.481.600
929	93196	583103	85101501	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	SERVICIO	1	2.514.700
930	93196	583201	85101501	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.514.700
931	93196	583230	85101501	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.639.700
932	93196	583240	85101501	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.301.500
933	93196	584101	85101501	URETRORRAFIA FEMENINA	SERVICIO	1	2.316.200
934	93196	584102	85101501	URETRORRAFIA PENEANA	SERVICIO	1	2.316.200
935	93196	584103	85101501	URETRORRAFIA PERINEAL	SERVICIO	1	2.316.200
936	93196	584301	85101501	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	SERVICIO	1	4.695.300
937	93196	584303	85101501	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	SERVICIO	1	4.364.400
938	93196	584305	85101501	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	SERVICIO	1	3.308.900
939	93196	584401	85101501	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	SERVICIO	1	3.970.600
940	93196	584402	85101501	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	SERVICIO	1	3.970.600
941	93196	584501	85101501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	SERVICIO	1	6.617.700
942	93196	584530	85101501	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	SERVICIO	1	6.617.700
943	93196	584601	85101501	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	SERVICIO	1	3.970.600
944	93196	584602	85101501	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	SERVICIO	1	4.695.300
945	93196	584603	85101501	URETROPLASTIA PERINEAL	SERVICIO	1	3.970.600
946	93196	584701	85101501	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	SERVICIO	1	1.654.400
947	93196	584901	85101501	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	SERVICIO	1	2.647.100
948	93196	585001	85101501	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	SERVICIO	1	1.797.500
949	93196	586101	85101501	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	1.751.600
950	93196	586102	85101501	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	SERVICIO	1	1.797.500
951	93196	586301	85101501	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	SERVICIO	1	467.500
952	93196	589110	85101501	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	SERVICIO	1	620.400
953	93196	589120	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	SERVICIO	1	1.797.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

954	93196	589201	85101501	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	SERVICIO	1	1.654.400
955	93196	590101	85101501	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.647.100
956	93196	590201	85101501	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER SOD	SERVICIO	1	3.308.900
957	93196	590301	85101501	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	SERVICIO	1	3.308.900
958	93196	590401	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL SOD	SERVICIO	1	2.647.100
959	93196	591101	85101501	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES SOD	SERVICIO	1	3.970.600
960	93196	591910	85101501	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	SERVICIO	1	2.978.000
961	93196	591920	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	SERVICIO	1	2.316.200
962	93196	595102	85101501	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	SERVICIO	1	4.301.500
963	93196	597104	85101501	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	SERVICIO	1	3.970.600
964	93196	597920	85101501	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	SERVICIO	1	16.896.200
965	93196	597940	85101501	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	4.963.300
966	93196	597941	85101501	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	5.625.000
967	93196	597990	85101501	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	SERVICIO	1	4.301.500
968	93196	598001	85101501	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	2.481.600
969	93196	600110	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.797.500
970	93196	600112	85101501	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	1.985.300
971	93196	605101	85101501	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	SERVICIO	1	23.397.400
972	93196	609301	85101501	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	SERVICIO	1	4.695.300
973	93196	609401	85101501	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.442.900
974	93196	609402	85101501	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	3.970.600
975	93196	610101	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	1.654.400
976	93196	613101	85101501	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	SERVICIO	1	1.654.400
977	93196	613102	85101501	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	SERVICIO	1	1.654.400
978	93196	613402	85101501	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	SERVICIO	1	5.296.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

979	93196	614101	85101501	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	1.985.300
980	93196	614201	85101501	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD	SERVICIO	1	1.985.300
981	93196	614910	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	SERVICIO	1	4.074.100
982	93196	620101	85101501	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
983	93196	625101	85101501	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	SERVICIO	1	4.632.400
984	93196	625104	85101501	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	SERVICIO	1	1.797.500
985	93196	625201	85101501	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	SERVICIO	1	4.301.500
986	93196	626101	85101501	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
987	93196	629301	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	2.316.200
988	93196	631001	85101501	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	SERVICIO	1	1.819.900
989	93196	639301	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
990	93196	639601	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍMIMO SOD	SERVICIO	1	2.316.200
991	93196	640001	85101501	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	1	2.502.300
992	93196	642101	85101501	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	SERVICIO	1	1.654.400
993	93196	643101	85101501	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	SERVICIO	1	2.812.500
994	93196	643201	85101501	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL SOD	SERVICIO	1	4.301.500
995	93196	644101	85101501	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	SERVICIO	1	1.654.400
996	93196	644904	85101501	LIBERACIÓN DE CORDEE SOD	SERVICIO	1	3.639.700
997	93196	644401	85101501	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	SERVICIO	1	10.185.300
998	93196	644920	85101501	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1	1.654.400
999	93196	644930	85101501	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	SERVICIO	1	1.654.400
1000	93196	649101	85101501	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1001	93196	649301	85101501	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD	SERVICIO	1	2.382.400
1002	93196	649801	85101501	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	SERVICIO	1	4.301.500
1003	93196	649803	85101501	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	SERVICIO	1	3.639.700
1004	93196	649805	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1005	93196	770101	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	SERVICIO	1	1.888.400
1006	93196	770201	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD	SERVICIO	1	2.812.500
1007	93196	770301	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	SERVICIO	1	2.812.500
1008	93196	770302	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	SERVICIO	1	3.970.600
1009	93196	770401	85101501	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	1.629.900
1010	93196	770402	85101501	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPÍANOS (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.240.700
1011	93196	770701	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	3.176.500
1012	93196	770702	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	SERVICIO	1	3.970.600
1013	93196	770801	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	SERVICIO	1	1.654.400
1014	93196	770802	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSÍANOS Y METATARSÍANOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	1.654.400
1015	93196	770901	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	SERVICIO	1	1.654.400
1016	93196	770902	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.629.900
1017	93196	770920	85101501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	2.547.800
1018	93196	770930	85101501	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	4.797.800
1019	93196	770931	85101501	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SERVICIO	1	17.155.600
1020	93196	770932	85101501	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	4.632.400
1021	93196	772101	85101501	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	1.853.000
1022	93196	772102	85101501	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	1.985.300
1023	93196	772103	85101501	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.853.000
1024	93196	772104	85101501	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	SERVICIO	1	1.985.300
1025	93196	772105	85101501	OSTEOTOMÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	1.853.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1026	93196	772506	85101501	OSTEOTOMIA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA	SERVICIO	1	4.136.100
1027	93196	776001	85101501	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	14.302.000
1028	93196	776101	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	1.654.400
1029	93196	776102	85101501	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	4.364.400
1030	93196	776104	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	SERVICIO	1	33.511.400
1031	93196	776105	85101501	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	SERVICIO	1	4.364.400
1032	93196	776201	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	SERVICIO	1	1.819.900
1033	93196	776203	85101501	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	SERVICIO	1	3.308.900
1034	93196	776301	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	SERVICIO	1	2.812.500
1035	93196	776401	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SERVICIO	1	2.444.300
1036	93196	776501	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	SERVICIO	1	4.169.200
1037	93196	776601	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	SERVICIO	1	33.511.400
1038	93196	776701	85101501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	33.511.400
1039	93196	776802	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SERVICIO	1	9.967.600
1040	93196	776803	85101501	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	SERVICIO	1	1.654.400
1041	93196	776804	85101501	RESECCIÓN DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	3.970.600
1042	93196	776805	85101501	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SERVICIO	1	3.639.700
1043	93196	776920	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	2.481.600
1044	93196	776930	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR O LATERAL TORACOABDOMINAL	SERVICIO	1	95.988.500
1045	93196	776931	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SERVICIO	1	95.988.500
1046	93196	776932	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCÍGEO VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	95.988.500
1047	93196	776933	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCÍGEO VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SERVICIO	1	95.988.500
1048	93196	777103	85101501	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRA] O ESTERNÓN	SERVICIO	1	5.005.100
1049	93196	777301	85101501	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN RADIO O CÚBITO SOD	SERVICIO	1	2.051.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1050	93196	777701	85101501	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD	SERVICIO	1	1.797.500
1051	93196	777902	85101501	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILÍACO	SERVICIO	1	1.797.500
1052	93196	778102	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	2.481.600
1053	93196	778103	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA, VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	4.136.100
1054	93196	778104	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS	SERVICIO	1	1.819.900
1055	93196	778105	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	2.028.700
1056	93196	778201	85101501	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	SERVICIO	1	2.746.300
1057	93196	778301	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	SERVICIO	1	2.812.500
1058	93196	778303	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN RADIO	SERVICIO	1	2.812.500
1059	93196	778304	85101501	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO	SERVICIO	1	1.654.400
1060	93196	778306	85101501	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	SERVICIO	1	1.797.500
1061	93196	778601	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	2.647.100
1062	93196	778701	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	SERVICIO	1	2.812.500
1063	93196	778801	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MÁS) SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1064	93196	778901	85101501	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.833.000
1065	93196	778902	85101501	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	3.462.900
1066	93196	778911	85101501	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.654.400
1067	93196	778912	85101501	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.564.500
1068	93196	778921	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	9.039.600
1069	93196	778922	85101501	HEMIHEMIPLECTOMÍA	SERVICIO	1	95.988.500
1070	93196	778923	85101501	HEMIPELVECTOMÍA	SERVICIO	1	95.988.500
1071	93196	778931	85101501	RESECCIÓN DE APÓFISIS ODONTÓIDES POR ABORDAJE TRANSORAL	SERVICIO	1	20.022.100
1072	93196	779101	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE ESCÁPULA	SERVICIO	1	77.960.000
1073	93196	779102	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	77.960.000
1074	93196	779134	85101501	RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL O SUPERNUMERARIA	SERVICIO	1	14.013.700
1075	93196	779201	85101501	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	SERVICIO	1	4.301.500
1076	93196	779203	85101501	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE HÚMERO CON INJERTO	SERVICIO	1	77.960.000
1077	93196	779501	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE FÉMUR SOD	SERVICIO	1	77.960.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1078	93196	779601	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE RÓTULA O PATELECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	77.960.000
1079	93196	779801	85101501	RESECCIÓN TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	SERVICIO	1	3.308.900
1080	93196	779802	85101501	ASTRAGALECTOMÍA	SERVICIO	1	3.308.900
1081	93196	779941	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE CÓCCIX [COCCIGECTOMÍA]	SERVICIO	1	5.442.900
1082	93196	780101	85101501	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	SERVICIO	1	2.150.800
1083	93196	780201	85101501	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	SERVICIO	1	2.843.200
1084	93196	780202	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN HÚMERO	SERVICIO	1	5.442.900
1085	93196	780301	85101501	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD	SERVICIO	1	3.011.100
1086	93196	780401	85101501	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	SERVICIO	1	2.876.100
1087	93196	780402	85101501	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	SERVICIO	1	4.698.200
1088	93196	780403	85101501	INJERTO ÓSEO EN METACARPANOS (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	3.874.300
1089	93196	780501	85101501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	SERVICIO	1	3.515.600
1090	93196	780502	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE FÉMUR	SERVICIO	1	4.963.300
1091	93196	780701	85101501	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	2.812.500
1092	93196	780702	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA	SERVICIO	1	5.442.900
1093	93196	780703	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDAL EN TIBIA	SERVICIO	1	5.442.900
1094	93196	780706	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ	SERVICIO	1	5.442.900
1095	93196	780801	85101501	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1096	93196	780901	85101501	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	SERVICIO	1	2.648.200
1097	93196	780902	85101501	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.797.500
1098	93196	780920	85101501	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	SERVICIO	1	3.474.300
1099	93196	780921	85101501	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS	SERVICIO	1	5.442.900
1100	93196	780931	85101501	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	9.090.800
1101	93196	780932	85101501	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	6.151.600
1102	93196	781201	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	SERVICIO	1	2.481.600
1103	93196	781202	85101501	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	SERVICIO	1	2.580.900
1104	93196	781301	85101501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	SERVICIO	1	2.316.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1105	93196	781302	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	SERVICIO	1	2.316.200
1106	93196	781304	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	2.851.800
1107	93196	781401	85101501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	SERVICIO	1	2.444.300
1108	93196	781501	85101501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	SERVICIO	1	2.316.200
1109	93196	781502	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	SERVICIO	1	2.316.200
1110	93196	781601	85101501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	SERVICIO	1	2.316.200
1111	93196	781702	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	SERVICIO	1	2.647.100
1112	93196	781703	85101501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	SERVICIO	1	2.481.600
1113	93196	781704	85101501	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	SERVICIO	1	2.316.200
1114	93196	781801	85101501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	SERVICIO	1	2.481.600
1115	93196	781920	85101501	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	2.316.200
1116	93196	782104	85101501	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	4.301.500
1117	93196	782213	85101501	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	SERVICIO	1	2.316.200
1118	93196	782341	85101501	RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) DE CARPIANOS O METACARPIANOS PARA ACORTAMIENTO	SERVICIO	1	2.851.800
1119	93196	782401	85101501	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FÉMUR	SERVICIO	1	2.812.500
1120	93196	782402	85101501	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FÉMUR	SERVICIO	1	2.316.200
1121	93196	782404	85101501	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	6.386.100
1122	93196	782511	85101501	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	2.647.100
1123	93196	782513	85101501	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	SERVICIO	1	3.308.900
1124	93196	782521	85101501	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	1.985.300
1125	93196	782523	85101501	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONÉ	SERVICIO	1	2.812.500
1126	93196	782541	85101501	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	2.316.200
1127	93196	782543	85101501	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	3.308.900
1128	93196	782641	85101501	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.819.900
1129	93196	782721	85101501	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	3.666.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1130	93196	782741	85101501	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE MANO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	3.259.100
1131	93196	782781	85101501	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.150.800
1132	93196	783202	85101501	ALARGAMIENTO DE HÚMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN U OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	6.617.700
1133	93196	783501	85101501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	5.625.000
1134	93196	783503	85101501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	8.272.100
1135	93196	783504	85101501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	8.272.100
1136	93196	783701	85101501	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	5.625.000
1137	93196	783702	85101501	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	8.272.100
1138	93196	783703	85101501	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	5.625.000
1139	93196	783704	85101501	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	SERVICIO	1	8.272.100
1140	93196	783705	85101501	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	8.272.100
1141	93196	783706	85101501	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	8.272.100
1142	93196	783708	85101501	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	SERVICIO	1	8.272.100
1143	93196	785101	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	SERVICIO	1	2.316.200
1144	93196	785201	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO SOD	SERVICIO	1	3.011.100
1145	93196	785301	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CÚBITO SOD	SERVICIO	1	2.812.500
1146	93196	785401	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CARPIANOS O METACARPIANOS SOD	SERVICIO	1	2.851.800
1147	93196	785501	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FÉMUR SOD	SERVICIO	1	5.294.200
1148	93196	785601	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA SOD	SERVICIO	1	2.779.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1149	93196	785801	85101501	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SERVICIO	1	2.150.800
1150	93196	786101	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	SERVICIO	1	9.999.100
1151	93196	786102	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	6.006.000
1152	93196	786201	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	SERVICIO	1	8.224.800
1153	93196	786202	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.819.900
1154	93196	786301	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	SERVICIO	1	8.224.800
1155	93196	786302	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1156	93196	786401	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	3.055.600
1157	93196	786402	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.666.600
1158	93196	786501	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	SERVICIO	1	8.224.800
1159	93196	786502	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1160	93196	786601	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	SERVICIO	1	8.224.800
1161	93196	786602	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1162	93196	786701	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	SERVICIO	1	4.976.800
1163	93196	786702	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1164	93196	786801	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	1.654.400
1165	93196	786802	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1166	93196	786901	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	SERVICIO	1	1.629.900
1167	93196	786902	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.629.900
1168	93196	786910	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1169	93196	786911	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.985.300
1170	93196	786920	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	1.985.300
1171	93196	786921	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.985.300
1172	93196	786930	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	2.647.100
1173	93196	786931	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	3.143.400
1174	93196	786935	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	2.647.100
1175	93196	786936	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	2.647.100
1176	93196	787101	85101501	OSTEOCLASTIA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	SERVICIO	1	1.985.300
1177	93196	790101	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1178	93196	790201	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1179	93196	790301	85101501	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1180	93196	790302	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	1	1.654.400
1181	93196	790401	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	1.629.900
1182	93196	790402	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPANOS (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	1.629.900
1183	93196	790501	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	SERVICIO	1	2.316.200
1184	93196	790601	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1185	93196	790901	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.629.900
1186	93196	790902	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	679.100
1187	93196	790920	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1188	93196	790930	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	SERVICIO	1	2.647.100
1189	93196	790932	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN	SERVICIO	1	2.647.100
1190	93196	791201	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	SERVICIO	1	2.978.000
1191	93196	791301	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.985.300
1192	93196	791402	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1	3.259.100
1193	93196	791501	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	SERVICIO	1	2.481.600
1194	93196	791503	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.481.600
1195	93196	791701	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILÓN CON FIJACIÓN EXTERNA	SERVICIO	1	3.639.700
1196	93196	791702	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	SERVICIO	1	4.963.300
1197	93196	791703	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	5.294.200
1198	93196	791901	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	SERVICIO	1	3.666.600
1199	93196	792102	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	SERVICIO	1	1.819.900
1200	93196	792201	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1201	93196	792301	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	SERVICIO	1	2.647.100
1202	93196	792401	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	SERVICIO	1	3.055.600
1203	93196	792501	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	SERVICIO	1	4.632.400
1204	93196	792601	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1205	93196	792801	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.779.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1206	93196	792901	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	SERVICIO	1	3.055.600
1207	93196	792902	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	SERVICIO	1	1.654.400
1208	93196	792920	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	SERVICIO	1	4.632.400
1209	93196	793101	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	SERVICIO	1	2.316.200
1210	93196	793103	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	SERVICIO	1	14.013.700
1211	93196	793201	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	3.143.400
1212	93196	793202	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	3.308.900
1213	93196	793203	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	3.308.900
1214	93196	793204	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	4.731.700
1215	93196	793205	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	3.308.900
1216	93196	793206	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	3.143.400
1217	93196	793301	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.812.500
1218	93196	793302	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.812.500
1219	93196	793303	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.812.500
1220	93196	793304	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.812.500
1221	93196	793305	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	3.970.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1222	93196	793307	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	24.028.500
1223	93196	793501	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	19.963.500
1224	93196	793502	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	27.898.000
1225	93196	793601	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD	SERVICIO	1	3.308.900
1226	93196	793801	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.812.500
1227	93196	793802	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.647.100
1228	93196	793804	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	4.632.400
1229	93196	793901	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.978.000
1230	93196	793902	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	2.481.600
1231	93196	793910	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	4.963.300
1232	93196	793911	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.978.000
1233	93196	793912	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.978.000
1234	93196	793920	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	4.797.800
1235	93196	793921	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	6.617.700
1236	93196	793930	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	14.062.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1237	93196	793932	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	10.919.200
1238	93196	793935	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	12.408.200
1239	93196	793937	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	10.919.200
1240	93196	793940	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	12.408.200
1241	93196	793942	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	10.919.200
1242	93196	793944	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	12.408.200
1243	93196	793946	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	10.919.200
1244	93196	793950	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	19.646.300
1245	93196	793952	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SERVICIO	1	7.279.500
1246	93196	794101	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.654.400
1247	93196	794102	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.316.200
1248	93196	794201	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.654.400
1249	93196	794202	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.150.800
1250	93196	794203	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.654.400
1251	93196	794204	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.812.500
1252	93196	794501	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.316.200
1253	93196	794502	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.316.200
1254	93196	794601	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.985.300
1255	93196	794602	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.978.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1256	93196	794603	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	1.985.300
1257	93196	794604	85101501	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	3.308.900
1258	93196	795101	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	SERVICIO	1	2.978.000
1259	93196	795102	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	SERVICIO	1	3.308.900
1260	93196	795201	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.647.100
1261	93196	795202	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.812.500
1262	93196	795203	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	3.639.700
1263	93196	795204	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	3.970.600
1264	93196	795501	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	SERVICIO	1	4.632.400
1265	93196	795502	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	SERVICIO	1	4.963.300
1266	93196	795601	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.978.000
1267	93196	795602	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	3.639.700
1268	93196	795603	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	SERVICIO	1	4.136.100
1269	93196	795604	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	4.466.900
1270	93196	796101	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1271	93196	796201	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	SERVICIO	1	2.978.000
1272	93196	796301	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	SERVICIO	1	2.851.800
1273	93196	796401	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SERVICIO	1	1.188.300
1274	93196	796501	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1275	93196	796601	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ SOD	SERVICIO	1	2.978.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1276	93196	796701	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1277	93196	796801	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1278	93196	796902	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	SERVICIO	1	2.978.000
1279	93196	796903	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	SERVICIO	1	2.978.000
1280	93196	796905	85101501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	SERVICIO	1	3.970.600
1281	93196	797101	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1282	93196	797201	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1283	93196	797301	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	SERVICIO	1	2.240.700
1284	93196	797401	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	SERVICIO	1	2.240.700
1285	93196	797402	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	SERVICIO	1	2.240.700
1286	93196	797403	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.444.300
1287	93196	797404	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.444.300
1288	93196	797501	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SERVICIO	1	2.316.200
1289	93196	797502	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	SERVICIO	1	1.985.300
1290	93196	797503	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS	SERVICIO	1	3.308.900
1291	93196	797601	85101501	REDUCCION CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	SERVICIO	1	1.654.400
1292	93196	797602	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	SERVICIO	1	1.654.400
1293	93196	797603	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	SERVICIO	1	1.654.400
1294	93196	797701	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SERVICIO	1	1.654.400
1295	93196	797801	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	SERVICIO	1	1.654.400
1296	93196	797802	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1297	93196	797803	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	SERVICIO	1	1.654.400
1298	93196	797901	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR	SERVICIO	1	2.647.100
1299	93196	797902	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	SERVICIO	1	1.654.400
1300	93196	798101	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	SERVICIO	1	2.316.200
1301	93196	798102	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	SERVICIO	1	2.978.000
1302	93196	798201	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL	SERVICIO	1	2.647.100
1303	93196	798501	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	SERVICIO	1	4.136.100
1304	93196	798502	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	SERVICIO	1	3.970.600
1305	93196	798601	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA RODILLA	SERVICIO	1	3.308.900
1306	93196	798602	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	SERVICIO	1	2.812.500
1307	93196	798701	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SERVICIO	1	2.647.100
1308	93196	798801	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.316.200
1309	93196	798901	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	6.617.700
1310	93196	799101	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN HOMBRO SOD	SERVICIO	1	2.316.200
1311	93196	799201	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	SERVICIO	1	1.654.400
1312	93196	799202	85101501	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SERVICIO	1	1.654.400
1313	93196	799204	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.812.500
1314	93196	799601	85101501	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	3.970.600
1315	93196	799602	85101501	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.963.300
1316	93196	799701	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	SERVICIO	1	2.647.100
1317	93196	799702	85101501	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1318	93196	799703	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	SERVICIO	1	2.978.000
1319	93196	799704	85101501	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	3.308.900
1320	93196	799710	85101501	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.294.200
1321	93196	800101	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.481.600
1322	93196	800102	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.978.000
1323	93196	800201	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	1.654.400
1324	93196	800202	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.978.000
1325	93196	800301	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	1.833.000
1326	93196	800302	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	3.462.900
1327	93196	800401	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	1.629.900
1328	93196	800402	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.444.300
1329	93196	800501	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	4.963.300
1330	93196	800502	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	3.970.600
1331	93196	800601	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.316.200
1332	93196	800602	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.978.000
1333	93196	800701	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	1.654.400
1334	93196	800702	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.316.200
1335	93196	800801	85101501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	1.654.400
1336	93196	800802	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	SERVICIO	1	2.316.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1337	93196	801101	85101501	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	SERVICIO	1	2.779.400
1338	93196	801201	85101501	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	SERVICIO	1	2.779.400
1339	93196	801301	85101501	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	SERVICIO	1	3.259.100
1340	93196	801401	85101501	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	SERVICIO	1	1.629.900
1341	93196	801501	85101501	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD	SERVICIO	1	3.705.900
1342	93196	801601	85101501	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	SERVICIO	1	2.779.400
1343	93196	801701	85101501	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	SERVICIO	1	1.985.300
1344	93196	801801	85101501	ARTROTOMÍA EN PIE SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1345	93196	804301	85101501	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.444.300
1346	93196	804302	85101501	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.036.800
1347	93196	804304	85101501	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.481.700
1348	93196	804310	85101501	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	SERVICIO	1	2.316.200
1349	93196	804401	85101501	CAPSULODESIS EN MANO	SERVICIO	1	2.851.800
1350	93196	804802	85101501	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	SERVICIO	1	3.970.600
1351	93196	806101	85101501	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
1352	93196	807001	85101501	RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIOL	SERVICIO	1	1.985.300
1353	93196	807101	85101501	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1354	93196	807102	85101501	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
1355	93196	807202	85101501	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.978.000
1356	93196	807203	85101501	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.639.700
1357	93196	807303	85101501	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.851.800
1358	93196	807401	85101501	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	9.037.100
1359	93196	807403	85101501	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	9.037.100
1360	93196	807501	85101501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1361	93196	807502	85101501	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
1362	93196	807503	85101501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	33.147.500
1363	93196	807601	85101501	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.779.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1364	93196	807602	85101501	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
1365	93196	808011	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1366	93196	808012	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	3.639.700
1367	93196	808021	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1368	93196	808031	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.851.800
1369	93196	808041	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1370	93196	808051	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1371	93196	808061	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	2.316.200
1372	93196	808071	85101501	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1373	93196	808114	85101501	REMOCIÓN DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.301.500
1374	93196	808201	85101501	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	SERVICIO	1	1.654.400
1375	93196	808402	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MÁS) POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	2.851.800
1376	93196	808601	85101501	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.654.400
1377	93196	810101	85101501	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL SIN INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	51.962.400
1378	93196	810102	85101501	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	26.057.200
1379	93196	810103	85101501	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	4.301.500
1380	93196	810106	85101501	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	21.921.100
1381	93196	810107	85101501	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	26.057.200
1382	93196	810108	85101501	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	19.851.700
1383	93196	810109	85101501	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN	SERVICIO	1	9.099.300
1384	93196	811101	85101501	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.308.900
1385	93196	812101	85101501	ARTRODESIS DE CADERA SOD	SERVICIO	1	5.955.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1386	93196	812301	85101501	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.301.500
1387	93196	812302	85101501	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	5.625.000
1388	93196	812401	85101501	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	SERVICIO	1	3.474.300
1389	93196	812402	85101501	ARTRODESIS DE CODO	SERVICIO	1	3.308.900
1390	93196	812602	85101501	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	SERVICIO	1	2.851.800
1391	93196	812701	85101501	ARTRODESIS METACARPO-FALÁNGICA SOD	SERVICIO	1	3.259.100
1392	93196	812801	85101501	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	2.851.800
1393	93196	812802	85101501	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	4.074.100
1394	93196	814101	85101501	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DE CADERA	SERVICIO	1	4.963.300
1395	93196	814220	85101501	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	SERVICIO	1	4.632.400
1396	93196	814410	85101501	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	3.308.900
1397	93196	814420	85101501	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON OSTEOTOMÍA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	SERVICIO	1	3.308.900
1398	93196	814501	85101501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	SERVICIO	1	3.474.300
1399	93196	814502	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	4.963.300
1400	93196	814503	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	5.625.000
1401	93196	814601	85101501	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	SERVICIO	1	3.474.300
1402	93196	814602	85101501	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	SERVICIO	1	4.963.300
1403	93196	814703	85101501	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)	SERVICIO	1	2.647.100
1404	93196	814708	85101501	FIJACIÓN DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1405	93196	814709	85101501	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1406	93196	814727	85101501	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	SERVICIO	1	3.639.700
1407	93196	815301	85101501	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	SERVICIO	1	5.955.900
1408	93196	815810	85101501	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO	SERVICIO	1	38.217.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1409	93196	817201	85101501	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN MUÑECA	SERVICIO	1	4.074.100
1410	93196	817202	85101501	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPICIO-METACARPIANA	SERVICIO	1	4.074.100
1411	93196	817203	85101501	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	4.278.100
1412	93196	817208	85101501	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)	SERVICIO	1	4.278.100
1413	93196	817901	85101501	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)	SERVICIO	1	4.278.100
1414	93196	818301	85101501	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	1.985.300
1415	93196	818306	85101501	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN HOMBRO	SERVICIO	1	3.871.400
1416	93196	818501	85101501	REEMPLAZO PARCIAL PROTÉSICO DE CODO SOD	SERVICIO	1	3.805.200
1417	93196	818601	85101501	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DEL CODO	SERVICIO	1	3.871.400
1418	93196	818602	85101501	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	SERVICIO	1	4.963.300
1419	93196	818603	85101501	LIBERACIÓN ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	SERVICIO	1	2.647.100
1420	93196	818604	85101501	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	SERVICIO	1	3.474.300
1421	93196	818606	85101501	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCOPICA	SERVICIO	1	4.136.100
1422	93196	819520	85101501	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	SERVICIO	1	2.647.100
1423	93196	819701	85101501	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	3.308.900
1424	93196	820101	85101501	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	SERVICIO	1	1.629.900
1425	93196	820201	85101501	MIOTOMÍA DE MANO SOD	SERVICIO	1	1.629.900
1426	93196	820401	85101501	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR SOD	SERVICIO	1	2.240.700
1427	93196	821101	85101501	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	SERVICIO	1	1.629.900
1428	93196	821102	85101501	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	SERVICIO	1	1.629.900
1429	93196	821201	85101501	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	SERVICIO	1	2.240.700
1430	93196	821901	85101501	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	SERVICIO	1	1.629.900
1431	93196	822101	85101501	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	SERVICIO	1	2.036.800
1432	93196	822201	85101501	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	SERVICIO	1	1.629.900
1433	93196	823201	85101501	ESCISIÓN DE TENDÓN DE MANO PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD	SERVICIO	1	1.629.900
1434	93196	823307	85101501	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	SERVICIO	1	2.036.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1435	93196	823401	85101501	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA DE MANO PARA INJERTO SOD	SERVICIO	1	2.240.700
1436	93196	823502	85101501	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN DEDOS	SERVICIO	1	3.259.100
1437	93196	824101	85101501	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO SOD	SERVICIO	1	2.444.300
1438	93196	824201	85101501	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SERVICIO	1	6.111.100
1439	93196	824203	85101501	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1	4.074.100
1440	93196	824211	85101501	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN	SERVICIO	1	25.107.100
1441	93196	824215	85101501	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA	SERVICIO	1	3.870.000
1442	93196	824301	85101501	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SERVICIO	1	2.444.300
1443	93196	824601	85101501	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.851.800
1444	93196	824611	85101501	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	3.462.900
1445	93196	825401	85101501	REFIJACIÓN DE MÚSCULO DE MANO SOD	SERVICIO	1	2.444.300
1446	93196	825501	85101501	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.444.300
1447	93196	826101	85101501	PULGARIZACIÓN O POLICITACIÓN CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD	SERVICIO	1	8.148.100
1448	93196	827103	85101501	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE DOS O MÁS DEDOS CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	SERVICIO	1	18.083.500
1449	93196	827910	85101501	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	SERVICIO	1	5.092.100
1450	93196	828302	85101501	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	SERVICIO	1	3.666.600
1451	93196	828320	85101501	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	3.259.100
1452	93196	828340	85101501	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	2.851.800
1453	93196	828351	85101501	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	2.036.800
1454	93196	828401	85101501	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA	SERVICIO	1	4.074.100
1455	93196	828402	85101501	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	SERVICIO	1	4.074.100
1456	93196	828403	85101501	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	SERVICIO	1	2.851.800
1457	93196	828501	85101501	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.240.700
1458	93196	828910	85101501	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO	SERVICIO	1	4.074.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1459	93196	829101	85101501	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	SERVICIO	1	2.240.700
1460	93196	829121	85101501	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	2.444.300
1461	93196	829125	85101501	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	3.055.600
1462	93196	829401	85101501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA DE MANO SOD	SERVICIO	1	226.300
1463	93196	829501	85101501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN DE MANO SOD	SERVICIO	1	226.300
1464	93196	829901	85101501	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO	SERVICIO	1	2.036.800
1465	93196	829910	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	SERVICIO	1	2.444.300
1466	93196	829911	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO	SERVICIO	1	3.666.600
1467	93196	829912	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	SERVICIO	1	2.851.800
1468	93196	830232	85101501	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	SERVICIO	1	1.985.300
1469	93196	831203	85101501	LIBERACIÓN DE FLEXORES DE CADERA	SERVICIO	1	1.654.400
1470	93196	831204	85101501	LIBERACIÓN DE MUSCULATURA PELVITROCANTÉRICA	SERVICIO	1	1.654.400
1471	93196	831303	85101501	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.654.400
1472	93196	831304	85101501	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.654.400
1473	93196	831305	85101501	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	SERVICIO	1	1.654.400
1474	93196	831306	85101501	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	SERVICIO	1	1.985.300
1475	93196	831308	85101501	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.654.400
1476	93196	831309	85101501	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	SERVICIO	1	1.654.400
1477	93196	831401	85101501	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA	SERVICIO	1	2.648.200
1478	93196	831402	85101501	INCISIÓN DE BANDA ILIOTIBIAL	SERVICIO	1	1.654.400
1479	93196	831403	85101501	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA	SERVICIO	1	2.150.800
1480	93196	831450	85101501	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	SERVICIO	1	2.851.800
1481	93196	831451	85101501	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	SERVICIO	1	2.648.200
1482	93196	831461	85101501	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	SERVICIO	1	2.240.700
1483	93196	831471	85101501	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	SERVICIO	1	2.036.800
1484	93196	831481	85101501	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	SERVICIO	1	6.316.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1485	93196	831910	85101501	SECCIÓN DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	SERVICIO	1	1.654.400
1486	93196	833001	85101501	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	SERVICIO	1	33.511.400
1487	93196	833101	85101501	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	SERVICIO	1	1.985.300
1488	93196	833201	85101501	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	SERVICIO	1	1.654.400
1489	93196	833202	85101501	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE: HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	SERVICIO	1	2.647.100
1490	93196	833901	85101501	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	SERVICIO	1	2.316.200
1491	93196	834101	85101501	ESCISIÓN DE TENDÓN PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1492	93196	834203	85101501	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	SERVICIO	1	1.797.500
1493	93196	834910	85101501	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	SERVICIO	1	1.654.400
1494	93196	834920	85101501	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	SERVICIO	1	1.654.400
1495	93196	834930	85101501	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	SERVICIO	1	1.654.400
1496	93196	834940	85101501	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	SERVICIO	1	1.654.400
1497	93196	834950	85101501	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	SERVICIO	1	2.316.200
1498	93196	835101	85101501	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	SERVICIO	1	1.654.400
1499	93196	836201	85101501	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	SERVICIO	1	11.699.400
1500	93196	836301	85101501	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	3.474.300
1501	93196	837501	85101501	TRANSFERENCIAS DEL PRONADOR REDONDO	SERVICIO	1	3.308.900
1502	93196	837503	85101501	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	SERVICIO	1	9.430.200
1503	93196	837601	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	SERVICIO	1	5.955.900
1504	93196	837602	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	2.978.000
1505	93196	837603	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	SERVICIO	1	4.963.300
1506	93196	837605	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	SERVICIO	1	4.301.500
1507	93196	837606	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	SERVICIO	1	3.474.300
1508	93196	837607	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	SERVICIO	1	3.474.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1509	93196	837608	85101501	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	SERVICIO	1	2.978.000
1510	93196	838502	85101501	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	SERVICIO	1	2.978.000
1511	93196	838505	85101501	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	SERVICIO	1	2.647.100
1512	93196	838601	85101501	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	SERVICIO	1	27.898.000
1513	93196	838602	85101501	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	11.970.100
1514	93196	838830	85101501	TENODESIS	SERVICIO	1	1.819.900
1515	93196	839101	85101501	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	SERVICIO	1	3.666.600
1516	93196	839701	85101501	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	SERVICIO	1	249.600
1517	93196	839901	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1518	93196	839902	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1519	93196	839903	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1520	93196	839906	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1521	93196	839907	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1522	93196	839908	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1523	93196	839909	85101501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SERVICIO	1	1.654.400
1524	93196	840001	85101501	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	2.978.000
1525	93196	840401	85101501	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	SERVICIO	1	3.874.300
1526	93196	840501	85101501	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	SERVICIO	1	2.843.200
1527	93196	840601	85101501	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	SERVICIO	1	3.308.900
1528	93196	840701	85101501	AMPUTACIÓN DE BRAZO	SERVICIO	1	2.942.500
1529	93196	840901	85101501	AMPUTACIÓN INTERTORACO ESCAPULAR SOD	SERVICIO	1	5.112.100
1530	93196	841001	85101501	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	4.301.500
1531	93196	841301	85101501	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	SERVICIO	1	3.311.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1532	93196	841401	85101501	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALÉOLO DE TIBIA Y PERONÉ SOD	SERVICIO	1	2.978.000
1533	93196	841501	85101501	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD	SERVICIO	1	4.695.300
1534	93196	841601	85101501	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	SERVICIO	1	3.011.100
1535	93196	841701	85101501	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD	SERVICIO	1	3.011.100
1536	93196	842101	85101501	REIMPLANTE DE PULGAR SOD	SERVICIO	1	45.832.900
1537	93196	842202	85101501	REIMPLANTE DE UN DEDO EN MANO	SERVICIO	1	125.450.400
1538	93196	842203	85101501	REIMPLANTE DE DOS DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	61.110.400
1539	93196	842205	85101501	REIMPLANTE DE CUATRO O MÁS DEDOS EN MANO	SERVICIO	1	125.450.400
1540	93196	842301	85101501	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	SERVICIO	1	24.816.400
1541	93196	842401	85101501	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	SERVICIO	1	24.816.400
1542	93196	842601	85101501	REIMPLANTE DE PIE SOD	SERVICIO	1	11.581.000
1543	93196	842701	85101501	REIMPLANTE DE PIERNA SOD	SERVICIO	1	11.581.000
1544	93196	843201	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO SOD	SERVICIO	1	2.547.800
1545	93196	843301	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD	SERVICIO	1	2.316.200
1546	93196	843401	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	SERVICIO	1	2.444.300
1547	93196	843501	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD	SERVICIO	1	2.240.700
1548	93196	843801	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD	SERVICIO	1	2.316.200
1549	93196	843901	85101501	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE CADERA SOD	SERVICIO	1	2.777.000
1550	93196	849001	85101501	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	SERVICIO	1	38.217.200
1551	93196	849401	85101501	CORRECCIÓN DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD	SERVICIO	1	3.308.900
1552	93196	849501	85101501	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MÚLTIPLE: OSTEOTOMÍAS O FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) EN FÉMUR, TIBIA Y PERONÉ; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMÍAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRODESIS EN PIE	SERVICIO	1	38.217.200
1553	93196	852002	85101501	ESCISIÓN SELECTIVA DE CANAL GALACTÓFORO	SERVICIO	1	5.681.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1554	93196	858701	85101501	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	5.182.800
1555	93196	861411	85101501	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	SERVICIO	1	9.145.600
1556	93196	862702	85101501	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	1.654.400
1557	93196	865210	85101501	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	SERVICIO	1	1.654.400
1558	93196	866301	85101501	INJERTO CONDROCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	4.077.800
1559	93196	866401	85101501	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	SERVICIO	1	3.666.600
1560	93196	866702	85101501	INJERTO DERMOGRASO	SERVICIO	1	2.648.200
1561	93196	867001	85101501	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	2.770.100
1562	93196	867002	85101501	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	3.462.300
1563	93196	867003	85101501	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	4.155.000
1564	93196	867101	85101501	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	SERVICIO	1	2.316.200
1565	93196	867102	85101501	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	SERVICIO	1	2.978.000
1566	93196	867103	85101501	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1	33.494.300
1567	93196	867104	85101501	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SERVICIO	1	6.925.800
1568	93196	867105	85101501	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	SERVICIO	1	72.525.100
1569	93196	867107	85101501	COLGAJO NEUROVASCULAR (EN ISLA)	SERVICIO	1	33.494.300
1570	93196	867201	85101501	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	4.213.700
1571	93196	867202	85101501	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	5.340.200
1572	93196	867203	85101501	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	10.114.100
1573	93196	868401	85101501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	3.259.100
1574	93196	868402	85101501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	4.074.100
1575	93196	868403	85101501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	4.481.700
1576	93196	869101	85101501	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	SERVICIO	1	2.316.200
1577	93196	869102	85101501	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	SERVICIO	1	2.978.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1578	93196	869103	85101501	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	3.259.100
1579	93196	869104	85101501	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	4.074.100
1580	93196	869201	85101501	DERIVACIÓN LINFÁTICA (MANEJO DE LINFEDEMA)	SERVICIO	1	45.832.900
1581	93196	869501	85101501	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	215.600
1582	93196	869701	85101501	RETIRO DE EXPANSOR TISULAR (ÚNICO O MÚLTIPLE) SOD	SERVICIO	1	2.036.800
1583	93196	818010	85121600	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	SERVICIO	1	28.421.200
1584	93196	818401	85121600	REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO SOD	SERVICIO	1	4.963.300
1585	93196	920903	85121600	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	SERVICIO	1	1.645.600
GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO FETAL, NEONATOLOGIA					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1586	93196	651201	85121600	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	1.985.300
1587	93196	652101	85121600	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.308.900
1588	93196	652102	85121600	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	11.453.200
1589	93196	652201	85121600	RESECCION PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.150.800
1590	93196	652301	85121600	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.308.900
1591	93196	652302	85121600	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1592	93196	652304	85121600	CITORREDUCCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	7.598.400
1593	93196	652401	85121600	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.812.500
1594	93196	652402	85121600	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.812.500
1595	93196	652702	85121600	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.481.600
1596	93196	652801	85121600	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.639.700
1597	93196	652802	85121600	RESECCION DE QUISTE PARA OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.308.900
1598	93196	652901	85121600	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES - MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.311.500
1599	93196	652902	85121600	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES - MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.311.500
1600	93196	653101	85121600	OOFORRECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.978.000
1601	93196	653102	85121600	OOFORRECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	11.453.200
1602	93196	655101	85121600	OOFORRECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	5.257.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1603	93196	655102	85121600	OOFORRECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	6.179.100
1604	93196	657001	85121600	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	1.819.900
1605	93196	657801	85121600	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.481.600
1606	93196	657802	85121600	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.481.600
1607	93196	657803	85121600	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.474.300
1608	93196	660201	85121600	SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.812.500
1609	93196	660202	85121600	SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1610	93196	661110	85121600	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.194.200
1611	93196	662201	85121600	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.150.800
1612	93196	664001	85121600	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	6.644.800
1613	93196	664002	85121600	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	2.316.200
1614	93196	665001	85121600	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	5.006.700
1615	93196	665002	85121600	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	11.453.200
1616	93196	666102	85121600	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	3.681.000
1617	93196	666110	85121600	ESCISION DE LESION CON SALPINGECTOMIA PARCIAL	SERVICIO	1	2.316.200
1618	93196	666210	85121600	RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	4.021.900
1619	93196	667302	85121600	SALPINGO - SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1620	93196	667401	85121600	SALPINGOHISTEROTOMIA (SALPINGO - UTEROSTOMIA) POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	4.632.400
1621	93196	667601	85121600	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.978.000
1622	93196	667610	85121600	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.021.900
1623	93196	669101	85121600	SALPINGO - OOFORRECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	4.021.900
1624	93196	669102	85121600	SALPINGO - OOFORRECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.632.400
1625	93196	669201	85121600	SALPINGO - OOFORRECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.970.600
1626	93196	669202	85121600	SALPINGO - OOFORRECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	5.558.900
1627	93196	669901	85121600	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.311.500
1628	93196	672001	85121600	CONIZACION CERVICAL	SERVICIO	1	2.449.800

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1629	93196	673101	85121600	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SERVICIO	1	2.564.500
1630	93196	673102	85121600	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	1.654.400
1631	93196	673201	85121600	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	1.654.400
1632	93196	675101	85121600	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	1.819.900
1633	93196	676101	85121600	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CERVIX] VIA VAGINAL	SERVICIO	1	1.654.400
1634	93196	680101	85121600	HISTEROTOMIA	SERVICIO	1	2.481.600
1635	93196	681105	85121600	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	1.654.400
1636	93196	681201	85121600	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	1.654.400
1637	93196	682201	85121600	INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.978.000
1638	93196	682302	85121600	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	3.970.600
1639	93196	682401	85121600	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.308.900
1640	93196	682402	85121600	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1	3.308.900
1641	93196	682403	85121600	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	4.963.300
1642	93196	684001	85121600	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	4.963.300
1643	93196	684103	85121600	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	11.660.100
1644	93196	685102	85121600	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SERVICIO	1	5.625.000
1645	93196	686102	85121600	HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	21.040.400
1646	93196	690103	85121600	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO	SERVICIO	1	2.380.200
1647	93196	691201	85121600	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETRIOSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	11.453.200
1648	93196	691301	85121600	SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.194.200
1649	93196	694901	85121600	HISTEROPLASTIA [OPERACION DE STRASMAN] POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	4.963.300
1650	93196	697101	85121600	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	1.654.400
1651	93196	698003	85121600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRA INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	1.654.400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1652	93196	701410	85121600	SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	1.985.300
1653	93196	701420	85121600	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	SERVICIO	1	1.797.500
1654	93196	85121600	735300	ASISTENCIA DEL PARTO NORMAL CON EPISIORRAFIA Y/O PERINEORRAFIA SOD	SERVICIO	1	6.047.400
1655	93196	85121600	735910	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO NORMAL (EXPULSIVO)	SERVICIO	1	6.047.400
1656	93196	703301	85121600	RESECCION DEL TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	1.985.300
1657	93196	703302	85121600	RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO VAGINAL	SERVICIO	1	1.654.400
1658	93196	705110	85121600	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SERVICIO	1	2.316.200
1659	93196	705210	85121600	COLPORRAFIA POSTERIOR	SERVICIO	1	2.150.800
1660	93196	705301	85121600	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	2.978.000
1661	93196	705302	85121600	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	SERVICIO	1	4.301.500
1662	93196	707702	85121600	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SERVICIO	1	4.632.400
1663	93196	710921	85121600	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION DE VULVA O DE GLANDULA DE SKENE	SERVICIO	1	1.654.400
1664	93196	712401	85121600	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	1.819.900
1665	93196	713101	85121600	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE SKENE	SERVICIO	1	2.028.700
1666	93196	713501	85121600	RESECCION DE GRANULOMA VULVO – PERINEAL	SERVICIO	1	1.797.500
1667	93196	717301	85121600	DRENAJE DE COLECCION VULVOPERINEAL	SERVICIO	1	1.797.500
1668	93196	717902	85121600	CORRECCION DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINE	SERVICIO	1	1.654.400
1669	93196	717920	85121600	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I - II)	SERVICIO	1	1.654.400
1670	93196	718102	85121600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINE CON INCISION	SERVICIO	1	2.647.100
1671	93196	740002	85121600	CESAREA CORPORAL	SERVICIO	1	7.237.500
1672	93196	743101	85121600	REMOCION DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	3.970.600
1673	93196	750101	85121600	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	SERVICIO	1	2.316.200
1674	93196	750105	85121600	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACION AL VACIO	SERVICIO	1	1.985.300
1675	93196	751101	85121600	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	SERVICIO	1	833.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1676	93196	756901	85121600	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO DE PERINE	SERVICIO	1	1.654.400
1677	93196	756903	85121600	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VULVAR	SERVICIO	1	1.654.400
1678	93196	850201	85121600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	SERVICIO	1	1.654.400
1679	93196	694101	85121600	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.647.100
1680	93196	691901	85121600	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SERVICIO	1	2.564.500
1681	93196	890250	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	150.600
1682	93196	890350	85121600	CONSULTA DE ALTA COMPLEJIDAD OBSTETRICIA	SERVICIO	1	145.700
1683	93196	S12103	85121600	CUIDADO CRÍTICO PACIENTE HOSPITALIZADA	SERVICIO	1	1.853.100
1684	93196	S12203	85121600	UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	SERVICIO	1	1.173.000
1685	93196	890350	85121600	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	145.700
1686	93196	S12101	85121600	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	SERVICIO	1	1.853.100
1687	93196	S12201	85121600	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATAL	SERVICIO	1	1.173.000
1688	93196	881434	85121600	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	475.200
1689	93196	882298	85121600	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE. CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	1.105.500
1690	93196	881437	85121600	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	527.200
1691	93196	881360	85121600	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS UTERINAS	SERVICIO	1	703.100
1692	93196	881436	85121600	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	735.200
1693	93196	881410	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (203)	SERVICIO	1	1.041.700
1694	93196	890315	85121600	PROGRAMA MADRE CANGURO FASE I	SERVICIO	1	276.500
1695	93196	890315	85121600	PROGRAMA MADRE CANGURO FASE II	SERVICIO	1	276.500
1696	93196	881439	85121600	NEUROSONOGRAFIA FETAL	SERVICIO	1	578.400
1697	93196	881438	85121600	ECOCARDIOGRAMA FETAL CON DOPPLER	SERVICIO	1	952.100
DERMATOLOGIA							
ITEM	DANE	CUPS	UNSPSC	DESCRIPCIO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1698	931996	861001	85121600	1981 - RESECCION QUIRURGICA DE MATERIALES EXOGENOS POR ALOGENOSIS EN BLOQUE	PAQUETE	1	34.667.900
1699	931996	861001	85121600	1983 - RECONSTRUCCION DE SECUELA POR BIOPOLÍMEROS	PAQUETE	1	39.614.700
CARDIOLOGIA							
ITEM	DANE	CUPS	UNSPSC	DESCRIPCIO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1700	931996	372202	85121600	1780 - CATETERISMO CARDIACO IZQUIERDO	PAQUETE	1	4.074.400
1701	931996	372302	85121600	1783 - CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO MAS ARTERIOGRAFIA PULMONAR CON O SIN AORTOGRAMA (PEDIATRICO)(N)	PAQUETE	1	9.753.900
1702	931996	373406	85121600	2148 - ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO COMPLETO MAS MAPEO Y ABLACION CON ANESTESIA	PAQUETE	1	17.796.700
1703	931996	376101	85121600	1779 - IMPLANTE DE BALON DE CONTRAPULSACION	PAQUETE	1	10.679.200
1704	931996	378001	85121600	1818 - IMPLANTE DE MONITOR DE EVENTOS (N)	PAQUETE	1	22.369.800
1705	931996	378201	85121600	2151 - IMPLANTE DE MARCAPASO UNICAMERAL CON ANESTESIA	PAQUETE	1	12.280.400
1706	931996	378301	85121600	2147 - IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL CON ANESTESIA	PAQUETE	1	20.530.600
1707	931996	378301	85121600	2255 - IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL CON AJUSTE DE ELECTRODO VENTRICULAR	PAQUETE	1	33.252.300
1708	931996	378401	85121600	1811 - INSERCIÓN DE RESINCRONIZADOR CARDIACO	PAQUETE	1	46.717.200
1709	931996	378604	85121600	1807 - IMPLANTE DE MARCAPASO CARDIODESFIBRILADOR	PAQUETE	1	69.141.500
1710	931996	378606	85121600	1809 - INSERCIÓN DE CARDIOVERSOR CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	PAQUETE	1	93.533.100
1711	931996	378901	85121600	2263 - EXPLANTE DE MARCAPASOS BICAMERAL O UNICAMERAL	PAQUETE	1	5.945.700
1712	931996	378902	85121600	2264 - EXPLANTE DE CARDIOVERSOR O RESINCRONIZADOR	PAQUETE	1	10.331.800
1713	931996	379003	85121600	2213 - CIERRE U OCLUSION DE AURICULILLA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	PAQUETE	1	68.536.500
CIRUGIA CARDIOVASCULAR							
ITEM	DANE	CUPS	UNSPSC	DESCRIPCIO DEL SERVICIO	PAQUETE	CANTIDAD	
1714	931996	360101	85121600	1774 - ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALON DE UNO O DOS VASOS	PAQUETE	1	10.572.200
1715	931996	360101	85121600	1776 - ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UNO O DOS VASOS MAS COLOCACION INTRAVASCULAR DE UNO O DOS STENT (N)	PAQUETE	1	12.432.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1716	931996	361621	85121600	118 - REVASCULARIZACION MIOCARDICA	PAQUETE	1	37.587.200
1717	931996	351303	85121600	1920 - VALVULOPLASTIA PULMONAR CON BALON	PAQUETE	1	14.824.400
1718	931996	352003	85121600	2280 - REEMPLAZO DE VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA ENDOVASCULAR (SIN DISPOSITIVO)	PAQUETE	1	67.627.200
1719	931996	352101	85121600	119 - REEMPLAZO DE VALVULA AÓRTICA	PAQUETE	1	39.115.900
1720	931996	352101	85121600	1226 - REEMPLAZO VALVULAR AORTICO Y AORTA ASCENDENTE	PAQUETE	1	58.834.800
1721	931996	352103	85121600	1976 - REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	PAQUETE	1	200.286.600
1722	931996	352201	85121600	121 - DOBLE REEMPLAZO DE VALVULAR	PAQUETE	1	47.925.200
1723	931996	352201	85121600	1160 - REEMPLAZO VALVULA MITRAL	PAQUETE	1	39.742.800
1724	931996	352203	85121600	2212 - REEMPLAZO DE VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	PAQUETE	1	206.624.100
1725	931996	355102	85121600	1922 - REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ADULTO	PAQUETE	1	38.659.600
1726	931996	360102	85121600	1777 - ANGIOPLASTIA CORONARIA DE MAS DE DOS VASOS MAS COLOCACION DE DOS O MAS STENT(N)	PAQUETE	1	21.931.300
1727	931996	372702	85121600	2061 - BIOPSIA DE CORAZON	PAQUETE	1	9.216.800
1728	931996	396501	85121600	2218 - OXIGENACION EXTRACORPOREA DE MEMBRANA ECMO POST CARDIOTOMIA PEDIATRICA	PAQUETE	1	246.031.300
1729	931996	858701	85121600	114 - RECONSTRUCCIÓN COMPLEJO AREOLA PEZON (UNILATERAL)	PAQUETE	1	5.182.800
1730	931996	68901	85121600	1937 - PARATIROIDECTOMIA PARCIAL (N)	PAQUETE	1	8.941.700
1731	931996	423305	85121600	1887 - LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES (N)	PAQUETE	1	4.543.700
1732	931996	429405	85121600	1886 - EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VIAS DIGESTIVAS	PAQUETE	1	2.051.400
1733	931996	457602	85121600	1462 - SIGMOIDECTOMIA POR LAPAROSCOPIA(N)	PAQUETE	1	33.327.500
1734	931996	858701	85121600	1518 - RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO AREOLA PEZON (CANCER DE MAMA)	PAQUETE	1	4.991.000
1735	931996	431002	85121600	727 - GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	PAQUETE	1	2.018.400
1736	931996	52001	85121600	948 - VIDEO SIMPATECTOMIA TORACICA BILATERAL	PAQUETE	1	13.027.800
1737	931996	52200	85121600	961 - SIMPATECTOMIA - EN ANGIOGRAFÍA	PAQUETE	1	3.964.900
1738	931996	61002	85121600	2072 - BACAF DE TIROIDES GUIADO POR ECOGRAFIA	PAQUETE	1	874.000
1739	931996	68101	85121600	1936 - PARATIROIDECTOMIA TOTAL (N)	PAQUETE	1	25.473.000
1740	931996	76500	85121600	1572 - RESECCION ENDOSCOPICA DE TUMOR DE HIPOFISIS	PAQUETE	1	28.778.600

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1741	931996	295608	85121600	1984 - FARINGOPLASTIA DE TRACCION CON SUTURAS	PAQUETE	1	18.383.800
1742	931996	300202	85121600	1656 - MICROCIURUGIA DE LARINGE CON LASER NO PAPILOMAS	PAQUETE	1	15.948.600
1743	931996	300202	85121600	1658 - MICROCIURUGIA DE LARINGE CON LASER PAPILOMAS	PAQUETE	1	14.984.700
1744	931996	301111	85121600	1660 - HEMILARINGECTOMIA	PAQUETE	1	27.889.200
1745	931996	301306	85121600	1662 - ARITENOIDECTOMIA ENDOSCOPICA LASER	PAQUETE	1	17.345.000
1746	931996	303201	85121600	1661 - LARINGECTOMIA TOTAL MAS VACIAMIENTO DE CUELLO BILATERAL	PAQUETE	1	44.046.600
1747	931996	306201	85121600	2117 - DILATACIÓN NEUMÁTICA DE LARINGE POR ENDOSCOPIA	PAQUETE	1	9.262.500
1748	931996	306302	85121600	1663 - INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN LARINGE VÍA ENDOSCOPIA	PAQUETE	1	24.775.500
1749	931996	306402	85121600	1664 - EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO LARÍNGEO VÍA ENDOSCOPIA	PAQUETE	1	15.187.800
1750	931996	306504	85121600	2069 - INYECCION EN PLIEGUE VOCAL CON MATERIAL INERTE VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE	1	17.397.900
1751	931996	306505	85121600	2074 - INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	PAQUETE	1	3.012.000
1752	931996	315104	85121600	1659 - RESECCION ENDOCCOPICA DE TRAQUEA CON LASER	PAQUETE	1	16.339.200
1753	931996	315104	85121600	1880 - BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA RESECCION LESIONES EN TRAQUEA O BRONQUIO	PAQUETE	1	12.899.800
1754	931996	317503	85121600	1678 - RECONSTRUCCION TRAQUEAL O LARINGOTRAQUEAL TERMINO TERMINAL	PAQUETE	1	55.082.200
1755	931996	404001	85121600	1934 - VACIAMIENTO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL (N)	PAQUETE	1	11.929.300
1756	931996	423301	85121600	1890 - POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA (N)	PAQUETE	1	2.068.800
1757	931996	423304	85121600	1892 - INYECCION ENDOSCOPICA CON HISTOACRYL (N)	PAQUETE	1	7.689.400
1758	931996	429209	85121600	1885 - DILATACIONES ENDOSCOPICAS	PAQUETE	1	4.742.400
1759	931996	429209A	85121600	860 - DILATACION ESOFAGICA PARA ACALASIA ESOFAGICA	PAQUETE	1	8.897.700
1760	931996	429301	85121600	903 - COLOCACION ENDOSCOPICA DE STENT EN LA VIA DIGESTIVA	PAQUETE	1	4.814.500
1761	931996	434201	85121600	899 - DISECCION ENDOSCOPICA DE TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO	PAQUETE	1	21.354.600
1762	931996	434501	85121600	1888 - MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA (N)	PAQUETE	1	4.861.800
1763	931996	438102	85121600	1459 - GASTRECTOMIA SUBTOTAL POR LAPAROSCOPIA (N)	PAQUETE	1	33.764.400
1764	931996	439002	85121600	1460 - GASTRECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA (N)	PAQUETE	1	32.419.500

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1765	931996	441302	85121600	1675 - ENDOSCOPIA DIGESTIVA DIAGNOSTICA ALTA - PEDIATRICA EPS (N)	PAQUETE	1	1.116.800
1766	931996	444305A	85121600	1679 - TERAPIA ENDOSCOPICA EN LA VIA DIGESTIVA CON ARGON PLASMA	PAQUETE	1	3.782.900
1767	931996	446604	85121600	426 - CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTROESOFÁGICO MÁS RECONSTRUCCIÓN DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA (CON HOSPITALIZACION)	PAQUETE	1	15.905.900
1768	931996	446604	85121600	430 - CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTROESOFÁGICO MÁS RECONSTRUCCIÓN DE ESFINTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA MAS GASTROSTOMIA (CON HOSPITALIZACIÓN)	PAQUETE	1	17.887.900
1769	931996	451302	85121600	866 - ENTEROSCOPIA	PAQUETE	1	13.348.000
1770	931996	451302C	85121600	872 - CAPSULA ENDOSCOPICA	PAQUETE	1	11.123.900
1771	931996	463201	85121600	728 - GASTROEYUNOSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	PAQUETE	1	2.175.800
1772	931996	494004	85121600	1550 - HEMORROIDECTOMIA (N)	PAQUETE	1	7.691.100
1773	931996	505301	85121600	2184 - TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO DONANTE VIVO ATENCION INTEGRAL	PAQUETE	1	268.066.400
1774	931996	505301	85121600	2268 - TRASPLANTE HEPATICO ADULTO CON DONANTE VIVO (ATENCION INTEGRAL)	PAQUETE	1	283.601.300
1775	931996	505401	85121600	2227 - TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO DE DONANTE CADAVERICO ATENCION INTEGRAL	PAQUETE	1	241.916.100
1776	931996	510301	85121600	864 - COLANGIOGRAFIA TRANSPARIETOHEPATICA CON MANIPULACION PERCUTANEA DE LA VIA BILIAR	PAQUETE	1	11.543.600
1777	931996	510302	85121600	2051 - DERIVACION BILIO-DIGESTIVA POR ENDOSONOGRAFIA	PAQUETE	1	28.118.600
1778	931996	511102	85121600	1893 - COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA CPRE (N)	PAQUETE	1	6.694.300
1779	931996	511102E	85121600	1680 - COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA POR ENTEROSCOPIA	PAQUETE	1	31.956.100
1780	931996	512301	85121600	869 - COLANGIOGRAFIA PARA LITROTIPSIA MECANICA	PAQUETE	1	9.739.300
1781	931996	524101	85121600	1138 - DRENAJE ENDOSCOPICO DE SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE	1	11.143.000
1782	931996	547404	85121600	2291 - RECONSTRUCCION DE PARED ABDOMINAL COMPLEJA POR MINIMAMENTE INVASIVA	PAQUETE	1	29.290.500
1783	931996	547501	85121600	2293 - RECONSTRUCCION DE PARED ABDOMINAL COMPLEJA TIPO I VIA ABIERTA	PAQUETE	1	20.365.000
1784	931996	547503	85121600	1625 - RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA DE PARED ABDOMINAL	PAQUETE	1	17.715.700

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1785	931996	547505	85121600	2294 - RECONSTRUCCION DE PARED ABDOMINAL COMPLEJA TIPO II VIA ABIERTA	PAQUETE	1	28.408.400
1786	931996	549002	85121600	1829 - INSERCCION CATETER PARA HEMODIALISIS VIA YUGULAR, SUBCLAVIA, BRAQUIAL O FEMORAL	PAQUETE	1	7.370.300
1787	931996	549012	85121600	2257 - RETIRO DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	PAQUETE	1	3.367.700
1788	931996	552603	85121600	1128 - BIOPSIA RENAL (CON HOSPITALIZACION)	PAQUETE	1	6.300.600
1789	931996	552603	85121600	1688 - BIOPSIA RENAL	PAQUETE	1	4.645.300
1790	931996	552603	85121600	2071 - BIOPSIA RENAL PEDIÁTRICA (CON HOSPITALIZACIÓN)	PAQUETE	1	6.734.700
1791	931996	552603	85121600	2192 - BIOPSIA RENAL PACIENTE NO TRASPLANTADO	PAQUETE	1	1.627.300
ONCOLOGIA					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1792	931996	226001	85121600	1668 - RESECCION ENDOSCOPICA DE TUMOR MALIGNO DE SPN	PAQUETE	1	23.153.200
1793	931996	226205	85121600	1669 - RESECCION DE TUMOR MALIGNO POR MAXILECTOMIA	PAQUETE	1	23.962.400
1794	931996	405101	85121600	1483 - VACIAMIENTO AXILAR MAS GANGLIO CENTINELA	PAQUETE	1	8.223.100
1795	931996	992501	85121600	1041 - QUIMIOTERAPIA TIPO IV	PAQUETE	1	1.982.100
1796	931996	992502	85121600	549 - QUIMIOTERAPIA INTRATECAL - NIÑOS	PAQUETE	1	1.687.800
1797	931996	992504	85121600	1897 - QUIMIOTERAPIA TIPO II (N)	PAQUETE	1	1.202.900
1798	931996	992504	85121600	1948 - QUIMIOTERAPIA TIPO II (PACIENTE HOSPITALIZADO)	PAQUETE	1	1.202.900
1799	931996	992505	85121600	1898 - QUIMIOTERAPIA TIPO III (ADULTO)	PAQUETE	1	1.848.400
1800	931996	992505	85121600	1899 - QUIMIOTERAPIA TIPO III (PEDIATRICA)	PAQUETE	1	2.150.100
1801	931996	992505	85121600	1949 - QUIMIOTERAPIA TIPO III (PACIENTE ADULTO HOSPITALIZADO)	PAQUETE	1	1.848.100
1802	931996	992505	85121600	1950 - QUIMIOTERAPIA TIPO III (PACIENTE PEDIATRICO HOSPITALIZADO)	PAQUETE	1	2.150.100
1803	931996	992506	85121600	1918 - INFUSION DE QUIMIOTERAPIA INTRARTERIAL (N)	PAQUETE	1	35.134.300
1804	931996	992506	85121600	1919 - QUIMIOEMBOLIZACION HEPATICA (N)	PAQUETE	1	16.596.000
1805	931996	992507	85121600	1333 - APLICACION DE SUSTANCIA QUIMIOTERAPEUTICA EN CONJUNTIVA	PAQUETE	1	14.333.000
1806	931996	992509	85121600	1896 - QUIMIOTERAPIA TIPO I (N)	PAQUETE	1	359.100
1807	931996	992511	85121600	522 - QUIMIOTERAPIA CERVIX	PAQUETE	1	359.100
1808	931996	992511	85121600	1947 - QUIMIOTERAPIA TIPO I (PACIENTE HOSPITALIZADO)	PAQUETE	1	359.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1809	931996	779501	85121600	1696 - RESECCION DE TUMORES MALIGNOS O BENIGNOS AGRESIVOS OSEOS CON RECONSTRUCCIONES DEL SISTEMA LOCOMOTOR (NIVEL III ALTA COMPLEJIDAD)	PAQUETE	1	77.960.000
1810	931996	54102	85121600	1928 - CIRUGIA PLEJO BRAQUIAL	PAQUETE	1	65.914.100
1811	931996	772511	85121600	1637 - RECONSTRUCCIÓN DE EXTREMIDADES NIVEL III	PAQUETE	1	27.898.000
1812	931996	772513	85121600	1770 - ARTROSCOPIA DE CADERA MAS OSTEOTOMIA FEMORAL	PAQUETE	1	47.180.700
1813	931996	772713	85121600	1634 - RECONSTRUCCIÓN DE EXTREMIDADES NIVEL I	PAQUETE	1	11.915.500
1814	931996	775104	85121600	390 - PAQUETE DE PIE - TOBILLO NIVEL I	PAQUETE	1	6.316.500
1815	931996	775107	85121600	1737 - PAQUETE DE PIE Y TOBILLO NIVEL II (N)	PAQUETE	1	9.967.600
1816	931996	776001	85121600	1694 - RESECCION DE LESIONES TUMORALES EN ESTRUCTURAS OSEAS O EN TEJIDOS BLANDOS.(NIVEL I BAJA COMPLEJIDAD)	PAQUETE	1	14.302.000
1817	931996	778923	85121600	1697 - RESECCION RADICAL DE TUMORES DE COLUMNA O PELVIS MAS RECONSTRUCCION	PAQUETE	1	95.988.500
1818	931996	786101	85121600	1917 - RETIRO DE BARRAS EN CIRUGIA DE PECTUS EXCAVATUM O CARINATUM (N)	PAQUETE	1	9.999.100
1819	931996	786501	85121600	1995 - RETIRO DE MATERIAL OSTEOSINTESIS COMPLEJO CON SECUESTRECTOMIA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO PROFUNDO	PAQUETE	1	8.224.800
1820	931996	786701	85121600	1996 - RETIRO DE MATERIAL OSTEOSINTESIS SIMPLE CON SECUESTRECTOMIA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL	PAQUETE	1	4.976.800
1821	931996	793307	85121600	1730 - OSTEOSINTESIS - LUXOFRATURAS (-Mano)	PAQUETE	1	24.028.500
1822	931996	793501	85121600	1636 - RECONSTRUCCIÓN DE EXTREMIDADES NIVEL II	PAQUETE	1	19.963.500
1823	931996	808704	85121600	1739 - PAQUETE DE PIE -TOBILLO ARTROSCOPIA NIVEL IV	PAQUETE	1	22.886.300
1824	931996	810007	85121600	2060 - REFUSION DE COLUMNA NIVEL IV	PAQUETE	1	66.242.000
1825	931996	810108	85121600	265 - VERTEBROPLASTIA	PAQUETE	1	19.851.700
1826	931996	810823	85121600	2059 - CORRECCIÓN DEFORMIDAD DE COLUMNA NIVEL III	PAQUETE	1	51.962.400
1827	931996	811202	85121600	1738 - PAQUETE DE PIE-TOBILLO NIVEL III (N)	PAQUETE	1	21.366.400
1828	931996	814102	85121600	1397 - ARTROSCOPIA DE CADERA	PAQUETE	1	33.147.500
1829	931996	814505	85121600	1767 - ARTROSCOPIA DE RODILLA NIVEL III (N)	PAQUETE	1	18.760.500
1830	931996	815104	85121600	1956 - REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA	PAQUETE	1	22.193.300
1831	931996	815104	85121600	1957 - REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	PAQUETE	1	22.193.300

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1832	931996	815104	85121600	1960 - REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDA	PAQUETE	1	21.254.500
1833	931996	815403	85121600	1959 - REEMPLAZO DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (FEMORO-TIBIAL)	PAQUETE	1	20.086.200
1834	931996	815405	85121600	1953 - REEMPLAZO DE RODILLA PRIMARIA	PAQUETE	1	21.141.300
1835	931996	815601	85121600	1740 - REEMPLAZO DE TOBILLO	PAQUETE	1	58.047.000
1836	931996	815810	85121600	1741 - REVISION CIRUGIA COMPLEJA DE TOBILLO NIVEL VI	PAQUETE	1	38.217.200
1837	931996	818010	85121600	1398 - REEMPLAZO TOTAL PRIMARIO DE HOMBRO	PAQUETE	1	28.421.200
1838	931996	818020	85121600	1426 - REEMPLAZO PROTESICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	PAQUETE	1	46.213.900
1839	931996	824211	85121600	1731 - OSTEOSINTESIS - LUXOFRACTURAS (-Mano - Hospitalización)	PAQUETE	1	25.107.100
1840	931996	827103	85121600	1729 - INJERTOS Y TRANSFERENCIAS (Mano)	PAQUETE	1	18.083.500
1841	931996	833002	85121600	1695 - RESECCION DE LESIONES TUMORALES BENIGNAS AGRESIVAS DE TEJIDOS BLANDOS . (NIVEL II MEDIANA COMPLEJIDAD)	PAQUETE	1	33.511.400
1842	931996	836201	85121600	1728 - PROCEDIMIENTOS EN TEJIDOS BLANDOS CON RIESGO (Mano)	PAQUETE	1	11.699.400
1843	931996	836302	85121600	1991 - ARTROSCOPIA DE HOMBRO NIVEL I CON SUTURA DE MANGUITO ROTADOR Y TENODESIS	PAQUETE	1	11.434.300
1844	931996	838602	85121600	1766 - ARTROSCOPIA DE RODILLA NIVEL II (N)	PAQUETE	1	11.970.100
1845	931996	842205	85121600	1927 - REIMPLANTE DE MANO	PAQUETE	1	125.450.400
1846	931996	569801	85121600	891 - COLOCACION INTRAVESICAL DE BOTOX (CON HONORARIOS - NO INCLUYE BOTOX)	PAQUETE	1	4.493.700
1847	931996	573201	85121600	1751 - CISTOSCOPIA +URETRO CISTOGRAFIA (NIÑOS)	PAQUETE	1	2.840.400
1848	931996	573201	85121600	2135 - CISTOSCOPIA FLEXIBLE CON URETROGRAFIA RETROGRADA	PAQUETE	1	2.076.100
1849	931996	588202	85121600	1471 - COLOCACION CATETER DOBLE J	PAQUETE	1	4.543.700
1850	931996	592002	85121600	1473 - NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	PAQUETE	1	13.841.600
1851	931996	592005	85121600	92 - URETEROLITOTOMIA MAS COLOCACION DE CATETER DOBLE J (CON HOSPITALIZACION Y HONORARIOS)	PAQUETE	1	7.349.700
1852	931996	592005	85121600	1125 - URETROLITOTOMIA MAS COLOCACION CATETER DOBLE J (AMBULATORIO - CON HONORARIOS)	PAQUETE	1	7.349.700
1853	931996	592401	85121600	1015 - URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE CON LASER	PAQUETE	1	20.042.100
1854	931996	592403	85121600	1127 - LITOTRIPICIA EXTRACORPOREA PARA LITIASIS URINARIA - POS	PAQUETE	1	3.781.500
1855	931996	597920	85121600	2130 - CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE URETRA ANTERIOR	PAQUETE	1	16.896.200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1856	931996	597920	85121600	2131 - CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE URETRA POSTERIOR Y CUELLO VESICAL	PAQUETE	1	18.125.000
1857	931996	597920	85121600	2136 - CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE URETRA ANTERIOR DE ALTA COMPLEJIDAD	PAQUETE	1	18.015.200
1858	931996	597920	85121600	2137 - CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE URETRA POSTERIOR Y CUELLO VESICAL DE ALTA COMPLEJIDAD	PAQUETE	1	22.742.100
1859	931996	601103	85121600	2273 - BIOPSIA DE PROSTATA POR FUSION	PAQUETE	1	3.948.400
1860	931996	602004	85121600	1651 - ADENOMECTOMIA RETROPUBICA POR LAPAROSCOPIA (N)	PAQUETE	1	21.122.100
1861	931996	602005	85121600	1411 - FOTOVAPORIZACION SELECTIVA DE PROSTATA CON LASER VERDE	PAQUETE	1	21.565.000
1862	931996	602005	85121600	2194 - TERAPIA TERMICA DE PROSTATA CON VAPOR DE AGUA	PAQUETE	1	18.138.000
1863	931996	602005	85121600	2281 - ENUCLEACION DE PROSTATA CON LASER VERDE Y MORCELACIÓN (GreenLEP)	PAQUETE	1	21.069.800
1864	931996	602005	85121600	2282 - ENUCLEACION DE PROSTATA CON LASER HOLMIO Y MORCELACION (HoLEP)	PAQUETE	1	18.397.300
1865	931996	605101	85121600	1879 - PROSTATECTOMIA RADICAL ABIERTA	PAQUETE	1	23.397.400
1866	931996	605111	85121600	1650 - PROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA (N)	PAQUETE	1	28.223.100
1867	931996	452305	85121600	1677 - COLONOSCOPIA PEDIATRICA DIAGNOSTICA EPS (N)	PAQUETE	1	1.312.500
1868	931996	454203	85121600	1883 - COLONOSCOPIA TERAPEUTICA (N)	PAQUETE	1	2.566.200
1869	931996	454301	85121600	1882 - COLOCACION ENDOSCOPICA DE STENT COLONICO	PAQUETE	1	4.814.500
1870	931996	457001	85121600	1548 - CIERRE DE HARTMANN ABIERTA	PAQUETE	1	26.473.800
1871	931996	457301	85121600	1538 - COLECTOMIA DERECHA	PAQUETE	1	22.343.900
1872	931996	457501	85121600	1540 - COLECTOMIA IZQUIERDA	PAQUETE	1	32.812.200
1873	931996	457502	85121600	1539 - COLECTOMIA IZQUIERDA POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	33.125.800
1874	931996	458101	85121600	1545 - PROCTOCOLECTOMIA TOTAL ABIERTA MAS BOLSA ILEAL	PAQUETE	1	36.839.500
1875	931996	458102	85121600	1544 - PROCTOCOLECTOMIA TOTAL CON BOLSA ILEAL POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	39.436.700
1876	931996	485001	85121600	1546 - PROTECTOMIA POR VIA PERINEAL	PAQUETE	1	13.447.100
1877	931996	485004	85121600	1549 - PROCTOSIGMOIDECTOMIA PERINEAL	PAQUETE	1	21.145.700
1878	931996	485401	85121600	1542 - RESECCION ABDOMINOPERINEAL	PAQUETE	1	26.601.100
1879	931996	485402	85121600	1543 - RESECCION ABDOMINOPERINEAL POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	24.304.100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

1880	931996	486202	85121600	1541 - RESECCION ANTERIOR DE RECTO POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	35.372.600
1881	931996	486701	85121600	1552 - RESECCION DE TUMOR VIA TRASANAL	PAQUETE	1	7.354.100
CIRUGIA GENERAL					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1882	931996	444305	85121600	1884 - ENDOSCOPIA TERAPEUTICA (N)	PAQUETE	1	2.285.100
1883	931996	449301	85121600	1965 - COLOCACION Y RETIRO BALON INTRAGASTRICO (N)	PAQUETE	1	13.916.600
1884	931996	438402	85121600	1649 - CIRUGIA BARIATRICA	PAQUETE	1	24.147.300
1885	931996	505403	85121600	1921 - TRASPLANTE DE HIGADO ADULTO DE DONANTE CADAVER (I)	PAQUETE	1	238.471.200
1886	931996	657804	85121600	1424 - OOFOROPEXIA EXTRAPELVICA POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	11.453.200
1887	931996	672001	85121600	1406 - CONIZACION (N)	PAQUETE	1	2.449.800
1888	931996	684020	85121600	1432 - HISTERECTOMIA AMPLIADA CON SALPINGO-OFORECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	10.760.400
1889	931996	684020	85121600	1433 - HISTERECTOMIA AMPLIADA CON OOFOROPEXIA POR LAPAROSCOPIA	PAQUETE	1	11.543.000
1890	931996	684103	85121600	1434 - HISTERECTOMIA AMPLIADA CON SALPINGO-OFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA	PAQUETE	1	11.660.100
1891	931996	684103	85121600	1435 - HISTERECTOMIA AMPLIADA CON OOFOROPEXIA POR LAPAROTOMIA	PAQUETE	1	13.759.200
1892	931996	686102	85121600	1419 - OPERACION DE WERTHEIM CON SALPINGO-OFORECTOMIA SIN LINFADENECTOMIA	PAQUETE	1	21.040.400
1893	931996	686102	85121600	1420 - OPERACION DE WERTHEIM CON OOFOROPEXIA SIN LINFADENECTOMIA	PAQUETE	1	23.395.400
1894	931996	686102	85121600	1421 - OPERACION DE WERTHEIM CON SALPINGO-OFORECTOMIA O CON OOFOROPEXIA MAS LINFADENECTOMIA PELVICA RADICAL Y/O BIOPSIA GANGLIONAR PARA AORTICA	PAQUETE	1	24.153.100
1895	931996	691201	85121600	2228 - LAPAROSCOPIA OPERATORIA POR DOLOR PELVICO CRONICO	PAQUETE	1	11.453.200
1896	931996	691202	85121600	2229 - TRATAMIENTO DE DOLOR PELVICO CRONICO Y ENDOMETRIOSIS PROFUNDA	PAQUETE	1	16.730.200
1897	931996	735301	85121600	1866 - PARTO MAS ATENCION DEL RECIEN NACIDO SANO (C-H)	PAQUETE	1	6.047.400
1898	931996	740001	85121600	1725 - ACRETISMO PLACENTARIO	PAQUETE	1	62.592.200
1899	931996	740001	85121600	1867 - CESAREA MAS ATENCION DEL RECIEN NACIDO SANO.(C-H)	PAQUETE	1	7.237.500

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades de 2025. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 2641 DE 2024) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2641 DE 2024 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO)

PARAGRAFO 3: El oferente debe adjuntar listado propio de medicamentos y en caso resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito). Así mismo es importante hay que mencionar que los medicamentos que estén regulados por la normatividad vigente se cancelaran acorde con el precio establecido por el ente regulador. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS VALORIZADO).

PARAGRAFO 4: El oferente debe adjuntar listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y en caso que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORIZADO). **PARAGRAFO 5:** El oferente debe adjuntar listado de los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas y en caso de que resulte adjudicatario del contrato, que se derive de este proceso, se tendrán en cuenta los precios ofertados en el listado anexo a la propuesta, los cuales estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito) (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VALORIZADO).

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES OFERTADAS DENTRO DE LOS PLAZOS, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: Una vez recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas, en pagos parciales según se realice la prestación del servicio. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Expedición del registro presupuestal.
- b) Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes o servicios adquiridos.
- c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Parágrafo cuarto: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a

excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. **CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO** El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Calle 10 # 43-55 Oficina 404 Edificio Juliana AUDITool, Tel 3178285234. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio. EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 2335 de 2023 que inicio a regir a partir del 01 de Abril de 2024. "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones en el siguiente orden

- Factura original y dos copias Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI • NIT: 901.541.188-5
- Autorización original del servicio. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

La Forma de facturación, los tiempos estipulados para cada proceso, en recepción de facturas, auditoria, conceptos, glosas... se harán conforme a la Ley 1438 de 2011, Resolución 2284 de 2023, Resolución 2335 de 2023 y Resolución 2275 de 2023, Resolución 1885 de 2024 y demás normas concordantes emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. **PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO -ECONÓMICO**

La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio AUDITool. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción técnico económico genera **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

4747 de 2007, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1.201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto. **PARAGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA: Con base a lo estipulado en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 9 de marzo de 2021 emitido por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. **PASO A PASO PARA ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA -**

91

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

contrataciondmc2024@gmail.com

Cali – valle del cauca

PROVEEDOR BIENES Y/O SERVICIOS: Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para este fin el cual es: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

1. Al momento de realizar la factura electrónica debe tener en cuenta que tipo de contribuyente es, si es persona natural o persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación de no coincidir será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo
3. Registrar en la sección de la Factura Datos del adquiriente en el campo correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito electrónicas con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
4. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección “Notas Finales” u “Observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI) (en nuestro caso es la 15-01-11-087), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #\$ al inicio y #\$ al final, sin espacios según la siguiente estructura:

\$15-01-11-087;contratoNo-202XX;pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)#\$

5. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren en su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.
6. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.
7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF,XML).
8. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias (en nuestro caso es 15-01-11-087), datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

15-01-11-087;contratoNo -202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);pepitoperez@mail.com(correo electrónico del supervisor)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

9. Si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
10. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final. Ejemplo:

15-01-11-087;contratoNo -202XX(Debe colocar el número de contrato al que pertenece la factura);(correo electrónico del supervisor)
11. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .ZIP.
12. Es importante aplicar dicho procedimiento con el fin de garantizar la recepción de los documentos directamente del aplicativo emisor de los mismos, con lo cual, se mitigan riesgos y contratiempos en su validación, contribuyendo así en el trámite de forma oportuna y exitosa del pago al proveedor o contratista (emisor), no obstante lo anterior, es de resaltar que los demás documentos requeridos para dicho efecto deben seguir el procedimiento definido por la entidad para tal fin (como son documentos anexos cuenta de cobro, factura, seguridad social; documentos soportes de servicios como remisiones y especificaciones de códigos de elementos entregados, cuando se trata de suministros y los correspondientes que se deben entregar en el Consocio auditor); como también, es indispensable que los diferentes actores del proceso cumplan de manera estricta y a cabalidad con la operatividad que les han sido designadas.
13. Por último, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su gestión administrativa y financiera.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N – Parágrafo primero: el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N–DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA

CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN: El plazo de ejecución, con respecto al precio de referencia establecido en el proceso, será hasta el **30 DE Junio de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente contrato se entienden y prestan de acuerdo con las descripciones y especificaciones y/o normas técnicas consignadas en el estudio previo para la SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 419-DIGSA/DMCAL-2025 y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA garantiza su calidad durante la ejecución del contrato al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, en condiciones de calidad y de conformidad a las prescripciones legales para su prestación **PARÁGRAFO ÚNICO:** RESPONSABILIDAD POR PRESTACION DE SERVICIOS DEFICIENTE: El CONTRATISTA prestará los SERVICIOS al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI con los más elevados estándares de calidad; con ausencia de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva la facultad de rechazar el SERVICIOS y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la prestación no tendrá efecto legal o contractual alguno.

CLÁUSULA SEPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN. Lugar de Ejecución: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del oferente adjudicatarios las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de Cali Valle del Cauca.

CLAUSULA OCTAVA. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS: Para la prestación de los servicios, corresponde al Comité Técnico y supervisor del contrato, emitirá un concepto de inspección de calidad en el cual debe constar si los SERVICIOS corresponden a entregas parciales o totales, cumplen o no con las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo de condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 419- DIGSA/DMCAL-2025.

CLÁUSULA NOVENA. - El CONTRATISTA garantiza que, si durante la ejecución del contrato se comprobare que los servicios se prestan en forma defectuosa, será superado el defecto por cuenta y a todo costo del CONTRATISTA a satisfacción del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI. En este caso corresponde al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI notificar al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentarse la falla o el defecto en la prestación del SERVICIO.

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legal mente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, por tal motivo tendrá los siguientes amparos

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que el CONTRATISTA prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. El CONTRATISTA prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015.

Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá ser aportada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del contrato y será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de seis (06) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (06) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de MDN-JERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Cuatrocientos (400) SMMLV de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. MDN-EI- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se remitirán a la CALLE 5 NO 83-00 y/o al fax No.3240578 Las que deba realizarse al CONTRATISTA se harán en la KR 38 BIS # 5 B2 – 04 Cali Valle del Cauca, CORREO ELECTRONICO: gerenciageneral.imb@quironsalud.com TELEFONO: 3821000 - 3851000 – 5186000 Cali .

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO –DISPENSARIO MEDICO DE CALI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario ; vencidos los cuales el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI , podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de quince (15) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del SERVICIO dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b). **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CAL, para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – DIRECCION DE

SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, no sólo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. (Previas garantías del debido proceso y voluntad conciliatoria de las partes)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DMSOC podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL- DMCAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el

CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuitu-personal el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En el evento de que EL CONTRATISTA notifique al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI la cesión de los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos

1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así: **a.)** Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido. **b.)** Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso. **c.)** En el evento que el contrato sea suscrito por una unión temporal o consorcio la solicitud de cesión deberá estar acompañada por el acta en donde se autorice la misma por los integrantes del consorcio o unión temporal. **d.)** Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario. **e.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **f.)** Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ADICIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima tercera y décima cuarta del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá hacer efectiva la cláusula décima quinta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios, así como el objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el designado por el competente contractual del dispensario médico de Cali. y por la cual se nombra el funcionario: **CT. JESSICA MINERVA MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE CALI y/o quien haga sus veces...**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N – SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N – SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

MEDICO DE CALI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente contrato. **b.)** Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **c.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **d.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **e.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **f.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **g.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **h.)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- REPRESENTANTE DEL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI. La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere de la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI – Ordenador del Gasto, expedición del respectivo registro presupuestal y certificación de pago de aportes parafiscales.

CLÁUSULA TRIGESIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **1).** Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre (Decreto 0175/2025) y publicaciones a que haya lugar. **2)** Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. **3)** Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. **4)** Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos. **5)** El oferente deberá prestar una atención oportuna, continua, eficiente y eficaz a las instalaciones de la regional DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y UNIDADES CENTRALIZADAS, con procedimientos de auditoría interna que garanticen la calidad de los mismos, e informen mensualmente a EL supervisor del contrato en el DMCAL, los resultados de las auditorías y los planes de mejoramiento. **6)** Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** El proponente deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten en los servicios solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el DMCAL. **8)** El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo. **9)** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA

100

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

contrataciondmcal2024@gmail.com

Cali – valle del cauca

deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **10)** El prestador no podrá realizar procedimientos, actividades o intervenciones no incluidas en el contrato, sin la debida autorización del supervisor. **11)** Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. **12)** Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios. **13)** El contratista deberá contar con procesos y procedimientos estandarizados, documentados e implementados, que permitan el control y verificación de las actividades, garantizando el mejoramiento continuo en los mismos. **14)** El contratista establecerá mecanismos administrativos que le permitan, recepcionar y responder por las reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los afiliados y establecerá las medidas correctivas pertinentes. **15)** Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor y/o coordinador del programa del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. **16)** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. **17)** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **18)** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **19)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad del Ejército – DISPENSARIO MEDICO DE CALI o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. **20)** Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. **21)** Cumplir con el plan de acción anual y los planes de mejoramiento de los indicadores de calidad. **22)** No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. **23)** Asistir a las citaciones del DISPENSARIO MEDICO DE CALI en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. **24)** Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. **25)** Contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. **26)** Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. **27)** Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. **27)** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. **28)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **29)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. **30)** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **31)** Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad

administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N – DIRECCION SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: **a)** los estudios previos para la selección abreviada de menor cuantía **b).** El certificado de disponibilidad presupuestal **44325 de fecha 24 de abril de 2025, c)** Radicado 2-2025-073643 del 19 de agosto de 2025 emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se asignó un cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar realiza la asignación de recurso para el Dispensario Médico de Cali, mediante oficio 0125009097902 del 20 de Agosto del 2025, emitido por el Director General de Sanidad Militar Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA, Resolución 00008191 del 24 de Septiembre de 2025 firmada por el Sr Cr LUIS HERNANDO PINZON SANDOVAL Director de Sanidad Ejército, y el CDP Asignación Vigencias Futuras No. 35125 de fecha 21 de Agosto de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 10 CSF: d) Las actas del comité de adquisiciones. e). Las ponencias presentadas por al comité de adquisiciones. f). La oferta del CONTRATISTA. g). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato, oficio autorización de vigencias futuras 2026.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Santiago de Cali, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.

TRIGESIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En constancia se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a Once (11) días del mes de Noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA

Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

EL CONTRATISTA

RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA

C.C. No. 94371062 de Cali

Representante legal CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5

Elaboro:

PS WILTER PEÑA CASTRILLON

Asesor Jurídico Contratación DMCAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°416-DIGSA/DMCAL-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y LA CLINICA IMBANACO S.A.S. NIT 890307200-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REQUERIDA COMPRENDE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA, PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO, GINECOOBSTETRICIA, MEDICINA MATERNO-FETAL Y NEONATOLOGÍA DE IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CONCEPTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN, INCLUYENDO LA INTERNACIÓN HOSPITALARIA Y LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO EN SUS TRES MODALIDADES: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EL USO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y LA DISPONIBILIDAD DE BANCO DE SANGRE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2026

Revisó:

CS LAURA YISETH SALAZAR RINCON

Jefe de Contratos DMCAL

ORIGINAL FIRMADO

DMCAL